

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31621

Mendoza, Lunes 16 de Mayo de 2022

Normas: 16 - Edictos: 269

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	23
FE DE ERRATAS (norma)	25
Sección Particular	26
CONTRATOS SOCIALES	27
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	40
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	46
TITULOS SUPLETORIOS	62
NOTIFICACIONES	66
SUCESORIOS	86
MENSURAS	94
AVISO LEY 11.867	102
AVISO LEY 19.550	102
BALANCES	107
REGULARIZACIONES DOMINIALES	108
LICITACIONES	109



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 615

MENDOZA, 28 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente N° 49-M-2018-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora ANGELA MORALES, D.N.I. N° F6.154.880, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 49-M-2018-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 95;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 95 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 106/109 y vta.;

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora ANGELA MORALES, D.N.I. N° F6.154.880, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Aguado N° 2.728, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-46083, de 214,04 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 12.492, Fs. 917, Tomo 46-A de Las Heras, SIRC 0300501049, a nombre de LUIS CARLOS DE CHAVANNES.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 669

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2021-08437451-GDEMZA- MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN DE EQUINOTERAPIA LA EQUITANA; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo solidario "24 Horas De Todo Corazón", edición 2021.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la Fundación de Todo Corazón en pos de colaborar con instituciones de bien público de la provincia.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 11 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN DE EQUINOTERAPIA LA EQUITANA, C.U.I.T. N° 30- 71016205-7, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), destinados al mantenimiento general de la sede, adquisición de material didáctico e insumos de computación, como así también, forraje e insumos veterinarios para animales.

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente de la Asociación, SRA. SILVIA BRESSO, D.N.I. N° 11.648.566, la que se efectuará en un plazo no superior a los noventa (90) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 679

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2022.

Visto el Expediente EX-2022-03011709-GDEMZADGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 394/2022 dispuso un incremento paritario del 20% (VEINTE POR CIENTO) en abril de 2022, del 8% (OCHO POR CIENTO) en agosto de 2022 y del 10% (DIEZ POR CIENTO) en noviembre de 2022, sobre los honorarios correspondientes al mes anterior al de cada aumento, para los agentes con Contratos de Locación de Obras o Servicios u Honorarios determinados en Horas Módulos Deportivo, que cumplan una serie de condiciones que el artículo mismo estipula;

Que en el marco de la normativa citada, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, han solicitado diversos refuerzos presupuestarios;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las mencionadas necesidades presupuestarias;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 9356 y los artículos 3° y 27° del Decreto Acuerdo N°191/2022;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA(\$ 8.969.440,00).

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Hacienda y Finanzas; Gobierno, Trabajo y Justicia y Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3 °: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 695

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06440799-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe; y

Considerando:

Que el presente subsidio tiene el propósito de colaborar en la organización del tradicional "ALMUERZO DE LAS FUERZAS VIVAS" que se llevó a cabo el día 06 de noviembre de 2021, en el marco del 71 aniversario del Departamento de Malargüe;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) con cargo de rendir cuentas;

Que en Orden 24 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), para colaborar con parte de los gastos que tuvo el "ALMUERZO DE LAS FUERZAS VIVAS", que se llevó a cabo el día 06 de noviembre de 2021, en el marco del 71 aniversario del Departamento de Malargüe.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43105 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2022, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor GUSTAVO GABRIEL MIRAS, D.N.I. N° 25.259.128, en su carácter de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe.

Artículo 4° - La Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe

deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

Decreto Nº: 731

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02983358-GDEMZA-DFYC#MEIYE en el cual se solicita se fije la fecha para la registración de los contratos de compra-venta de uva de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9133; y

Considerando:

Que la Ley Nº 9133 establece que los contratos que tengan por objeto la compra venta de productos agrícolas, cuyo uso o destino final sea su entrega a establecimientos agroindustriales de la Provincia de Mendoza serán de registración obligatoria;

Que en su Artículo 3º la mencionada Ley establece que dichos contratos deben registrarse antes del ingreso de la materia prima a bodega o industria, pero establece a los efectos administrativos una fecha límite;

Que en el caso de la uva se toma como fecha límite la de finalización de la cosecha que establece el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Que a fin de dar certeza y previsibilidad a los controlados es necesario estipular una fecha determinada como limite para la registración correspondiente de los contratos ya que su incumplimiento ocasiona onerosas multas;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 9133, el Decreto Nº 1298/20 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Establézcase el día 15 de junio como fecha límite para la registración de los contratos de compra – venta de uva, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9133.

Artículo 2º - Autorícese a la Dirección de Fiscalización y Control a modificar en un futuro la fecha estipulada en el artículo anterior por motivos que se encuentren debidamente justificados.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 677

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2022.

Visto el expediente EX-2022-03101068-GDEMZA-SAYOT, en el cual se da cuenta de la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia, con destino al Santuario de Elefantes de Brasil, ubicado en Chapada dos Guimarães MT, Brasil, desde el día sábado 7 de mayo y por un período de 10 días aproximadamente y sujeto al comportamiento de los animales y/o vicisitudes que se pudieran presentar, a funcionarios y agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y de la Dirección Ecoparque Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es acompañar el traslado de las dos elefantas: "Pocha" y "Guillermina" desde el Ecoparque Mendoza al santuario de elefantes en Brasil. Dicha comitiva estará integrada por la Sra. Directora del Ecoparque Mendoza, Ing. Mariana Isabel Caram y por personal de dicha Dirección y de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a fin de lograr el éxito y garantizar las condiciones correspondientes en el cuidado de los animales.

Que el traslado de las dos elefantas asiáticas (*Elephas maximus*) se efectúa en el marco del Plan de Derivación de Animales de la Dirección Ecoparque Mendoza, según estipula la Ley Provincial N° 8945, para ir a vivir al Santuario de Elefantes Brasil (SEB). Este destino, de gran reconocimiento internacional, cuenta con ambientes naturales adaptados para mejorar y garantizar la calidad de vida de los elefantes, además de un equipo humano y profesional altamente calificado y las infraestructuras necesarias.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 31/2016,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la salida del territorio de la Provincia, al Santuario de Elefantes de Brasil, ubicado en Chapada dos Guimarães, MT, Brasil, desde el día sábado 7 de mayo y por un período de 10 días aproximadamente y sujeto al comportamiento de los animales y/o vicisitudes que se pudieran presentar, a funcionarios y agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y de la Dirección Ecoparque Mendoza, detallados a continuación: Ing. MARIANA ISABEL CARAM, CUIL 27-23840425-3. Directora del Ecoparque Mendoza; Sr. SAMUEL A. LOPEZ CUIL 20-26974480-5, chofer; Sr. HECTOR TRONCOSO CUIL 20-17098467-7, cuidador de elefantes y Sr. MIGUEL FUENTES, CUIL 20-36169023-1, cuidador de elefantes.

Artículo 2° - Autorícese a salir del territorio de la Provincia, al Santuario de Elefantes de Brasil, ubicado en Chapada dos Guimarães, MT, Brasil, desde el día sábado 7 de mayo y por un período de 10 días aproximadamente y sujeto al comportamiento de los animales y/o vicisitudes que se pudieran presentar, al

vehículo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo dominio es AC190PW, Minibus, Mercedes Benz, el que será conducido por el agente SAMUEL A. LOPEZ CUIL 20-26974480-5, por motivos oficiales, quien deberá portar el correspondiente carnet de conducir profesional habilitado.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 683

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2022.

Visto el expediente EX-2022-03101068- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se da cuenta de la necesidad de ratificar la Resolución 224/2022-SAYOT; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 224/2022-SAYOT la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial autorizó al Sr. ALDO ADRIÁN VILLAFañE ILLANES, DNI 30.111.956, a conducir, como "chofer auxiliar", el vehículo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo dominio es AC190PW, Minibus, Mercedes Benz con destino al Santuario de Elefantes de Brasil, ubicado en Chapada dos Guimarães, MT, Brasil, desde el día sábado 7 de mayo y por un período de 10 días aproximadamente y sujeto al comportamiento de los animales y/o vicisitudes que se pudieran presentar, vehículo que también será conducido por el agente SAMUEL A. LOPEZ CUIL 20-26974480-5, este último autorizado por Decreto N° 677/2022.

Que corresponde, de acuerdo al artículo 57 inc. a) de la Ley N° 9003, la ratificación de dicha Resolución por el Señor Gobernador de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y autorizar a Escribanía General de Gobierno a emitir el Acta Notarial correspondiente para el Sr. ALDO ADRIÁN VILLAFañE ILLANES.

Por ello, y atento lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución 224 emitida por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de fecha 06 de mayo de 2022, la cual como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Facúltese a Escribanía General de Gobierno a confeccionar Acta Notarial correspondiente, autorizando al Sr. ALDO ADRIÁN VILLAFañE ILLANES, DNI 30.111.956, a conducir el vehículo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo dominio es AC190PW, Minibus, Mercedes Benz, al Santuario de Elefantes de Brasil, ubicado en Chapada dos Guimarães, MT, Brasil, desde el día sábado 7 de mayo y por un período de 10 días aproximadamente y sujeto al comportamiento de los animales y/o vicisitudes que

se pudieran presentar, quien deberá portar el correspondiente carnet de conducir profesional habilitado.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 636

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00906825--GDEMZA-SDAC#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el ACUERDO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal, la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, representada por su Decano Dr. Ing. Daniel Alfredo Castro y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, representada por su Presidente Ing. Antonia Silvana Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que este Acuerdo Específico se firma en el marco del Convenio Marco de Pasantías suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Decreto N° 306/21;

Que el Acuerdo Específico tiene por objeto implementar, dentro de los términos establecidos por la Ley N° 26.427, un sistema de pasantías, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para la realización, por parte de los estudiantes de todas y cada una de las carreras que se dictan en la Facultad (Biología y Alimento, Física y Matemática, Formación General y Humanidades, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería y Gestión, Química) de prácticas y capacitación complementarias a su formación académica, donde realizarán actividades vinculadas al Plan Estratégico en el marco de Covid-19 en la Provincia de Mendoza;

Que el pasante recibirá en concepto de viático, gastos educativos y erogaciones derivadas del ejercicio de la actividad, una asignación estímulo equivalente al salario mínimo vital y móvil, la que será ajustada en la misma proporción en que se incremente la remuneración equivalente; la asignación estímulo personal que percibirán los pasantes, no tiene carácter remunerativo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3°, inc. 9 y 19 de la Ley de Ministerios N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el ACUERDO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal, la

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, representada por su Decano Dr. Ing. Daniel Alfredo Castro y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, representada por su Presidente Ing. Antonia Silvana Martínez, que como ANEXO forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96100 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S01001.

Artículo 3º- Establézcase que la vigencia del Acuerdo tendrá una duración de seis (6) meses, desde la fecha de la firma del mismo y podrá ser prorrogado por un período igual, siempre que se encuentre vigente la emergencia sanitaria por Covid-19.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 662

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02763119- -GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia presentada por la Odont. MARÍA FERNANDA SABADIN al cargo de Directora General Región Metropolitana Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Odont. MARÍA FERNANDA SABADIN, DNI N° 24.530.768, CUIL N° 27-24530768-9, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Directora General Región Metropolitana Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 - Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 75 – Subsecretaría de Salud, designada por Decreto N° 1447/21.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 01 de mayo de 2022.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 664

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00821153- -GDEMZA-MSDSYD en el cual se tramita la renuncia del Dr. PABLO ADRIAN MATILE al cargo de Director del Hospital "Héctor E. Gailhac" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y se propone la designación de la Dra. MARIA NELIDA GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley N° 9356 y Arts. 2 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.348.521,22).

Artículo 2º- Acéptese la renuncia del Dr. PABLO ADRIAN MATILE, DNI N° 24.932.764, al cargo de Clase 073 – Cód. 01-2-00-06 - Director del Hospital "Héctor E. Gailhac" – Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 14 - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, designado mediante Decreto N° 3001/19.

Artículo 3º- Designese a la Dra. MARIA NELIDA GONZALEZ, DNI N° 21.379.121, CUIL N° 23-21379121-4, en el cargo de Clase 073 – Cód. 01-2-00-06 - Directora del Hospital "Héctor E. Gailhac", Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 14 - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Resolución N°: 211

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-01825143- -GDEMZA-MCYT, en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo, realiza el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando asimismo el correspondiente Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de elevada al Sr. Director de Estrategias Culturales, Área de quién depende la Orquesta, en la cual los integrantes la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica Provincial, solicitan la realización del mencionado llamado.

Que en orden 04 se observa agregado el proyecto de Reglamento para ser aprobado; en orden 05 consta intervención del Sr. Director de Estrategias Culturales.

Que en orden 07 la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, otorga su Visto Bueno al presente trámite.

Que en orden 09 consta intervención de la Sra. Directora General de Administración de este Ministerio; en orden 10 la Subdirección de Recursos Humanos del organismo incorpora Planilla con detalle de cálculo de costo salarial- Director - Clase 001 -Año 2022, comprendido por los meses de agosto a diciembre del presente año.

Que en orden 12 la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 6, 7, 27, 28 inc. b) y 45 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1º y 21 cc. y ss. de la Ley de N° 9206.

Por ello, atento a lo solicitado, las correspondientes intervenciones de la Subdirección Recursos Humanos y de la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Turismo, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar su correspondiente Reglamento;

LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese el Reglamento del mismo, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-17/05/2022 (2 Pub.)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 50

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO

El Expediente N° 486-F-2005, caratulado Línea de Crédito destinada a financiar inversiones ganaderas en emprendimientos de cría, y;

CONSIDERANDO

Que en el artículo 3 de la Resolución N° 39/2020 emanada de este Cuerpo Colegiado se aprobaron los términos y condiciones de la Línea de Crédito Ganadería;

Que se ha detectado un error en el monto máximo de financiamiento previsto para los solicitantes encuadrados en la categoría "Micro Agro", en el caso de financiamientos destinados a proyectos de eficiencia hídrica, correspondiendo como tal 175 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM), atento a que tal valor debe estar en concordancia con los importes previstos en la Línea de Crédito Eficiencia Hídrica;

Que la Dirección Provincial de Ganadería, Organismo técnico competente en la línea de crédito citada, ha solicitado la inclusión de la actividad porcina en la misma, indicando los plazos de devolución aplicables para los destinos de crédito informados.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquense los incisos A), C.1), C.2) y F) del artículo 3 de la Resolución N° 39/2020 emanada de la Administradora Provincial del Fondo los que quedarán redactados de la siguiente manera:

A)- Objeto: La presente línea tiene por objeto financiar emprendimientos de ganado bovino y porcino

radicados o a radicarse en la Provincia de Mendoza en zonas de secano y/o en áreas de tierras de pastoreo bajo riego.

C.1)- Inversiones: Incluye:

- La adquisición de ganado bovino apto para reproducción: Vacas, vaquillonas, toros y/o toritos (fenotípicamente iguales o superiores al rodeo existente, libres de enfermedades que afectan a la reproducción);
- La adquisición de ganado porcino apto para reproducción;
- Infraestructura: Construcción de aguadas, mangas, comederos y cualquier otra inversión que permitan mejorar el manejo del emprendimiento ganadero o porcino, instalación de sistemas de riego, implantación de pasturas perennes, etc.:

Categoría del solicitante	Porcentaje máximo a financiar (sobre la inversión total a realizar)	Monto máximo de crédito por solicitante
Micro agro	80%	100 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM) (*)
Micro	75%	300 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 1	75%	500 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 2	50%	600 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Mediana tramo 1	50%	800 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Mediana tramo 2	50%	1.600 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)

(*) En el caso que el financiamiento esté destinado a proyectos de eficiencia hídrica, el monto máximo de crédito por solicitante será equivalente a 175 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM).

El valor total de la inversión a realizar estará conformado por:

- Precio neto de compra.
- Gastos de flete al domicilio del emprendimiento, seguros y de puesta en marcha, de corresponder.
- El I.V.A. de la inversión, otros impuestos y tasas, en caso de corresponder.
- En el caso de proyectos destinados a incorporar tecnología informática, se admitirán los gastos en capacitación de los recursos humanos y los gastos de configuraciones de hardware y software.

No podrán incluirse activos existentes en la empresa (inversiones preexistentes) que serán utilizados en el proyecto ni el capital de trabajo incremental necesario para hacer frente a la inversión a realizar a los fines de determinar el valor total de la inversión, excepto en los casos en los que se prevea la formulación y evaluación del proyecto a los efectos de determinar su rentabilidad.

C.2)- Capital de Trabajo: Incluye la adquisición de ganado bovino o porcino para cría o engorde, las erogaciones necesarias para el manejo de destete precoz y los demás gastos de evolución de la actividad tales como alimentación y sanidad, compra de combustibles a utilizar en fines relacionados, reparación y/o reconstrucción de alambrados deteriorados, implantación de pasturas anuales, mano de obra, etc.:

Categoría del solicitante	Monto máximo de crédito por solicitante
Micro agro	50 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Micro	150 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 1	300 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 2	400 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)

Mediana tramo 1

800 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)

En todos los casos se financiará hasta el cien por ciento (100%) del valor de las erogaciones a realizar por el solicitante, netas de I.V.A., en caso de encontrarse inscripto en dicho impuesto.

En el caso de destete precoz, las erogaciones a financiar abarcan el costo del alimento y los gastos de sanidad correspondientes a un período estimado de 90 días. En la medida en que se encuentre vigente un financiamiento para este concepto, el solicitante no podrá requerir una nueva asistencia financiera para dicho destino.

En la categoría mediana tramo 1, el financiamiento se otorgará sólo en el caso de estar vinculado a encadenamientos productivos. La forma en que opera dicho encadenamiento deberá ser fundada por el solicitante en oportunidad de interponer su solicitud de crédito, quedando a consideración del Director Ejecutivo de la Administradora Provincial del Fondo su admisión.

F)-Devolución del crédito: La efectivización del financiamiento, al igual que el reintegro por parte de los tomadores, se realizará en moneda pesos.

El capital se amortizará de la siguiente forma:

- En los financiamientos destinados a inversiones, en cuotas iguales, vencidas y consecutivas con periodicidad mensual, trimestral o semestral.
- En los financiamientos destinados a capital de trabajo, en cuotas iguales, vencidas y consecutivas con periodicidad mensual o trimestral.

En ambos casos los vencimientos se determinarán a partir de la finalización del período de gracia, estableciéndose las fechas respectivas en oportunidad de la aprobación del financiamiento.

El plazo total para la devolución del capital y el plazo de gracia se determinarán conforme el destino del financiamiento, cualquiera sea la categoría del solicitante, de la siguiente manera:

Destino del crédito	Plazo Total	Plazo de Gracia
Adquisición de ganado bovino apto para reproducción: vacas, vaquillonas, toros y/o toritos	Hasta 72 meses	Hasta 36 meses
Adquisición de ganado porcino apto para reproducción	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses
Otras inversiones excepto proyectos de eficiencia hídrica	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses
Adquisición de ganado bovino para recría o engorde	Hasta 24 meses	Hasta 12 meses
Adquisición de ganado porcino para recría o engorde	Hasta 15 meses	Hasta 6 meses
Destete precoz y otros gastos de explotación	Hasta 15 meses	Hasta 6 meses

En los financiamientos destinados a inversiones, excepto los vinculados a eficiencia hídrica, en los que resulte aplicable la formulación y evaluación económica del proyecto, el plazo total y de gracia serán los que surjan de la misma.

En el caso de proyectos de eficiencia hídrica, los plazos total y de gracia serán los siguientes:

Categoría del solicitante	Plazo Total	Plazo de Gracia
Micro agro	Hasta 120 meses	Hasta 24 meses

Micro	Hasta 120 meses	Hasta 24 meses
Pequeña Tramo 1	Hasta 96 meses	Hasta 24 meses
Pequeña Tramo 2	Hasta 84 meses	Hasta 24 meses
Mediana Tramo 1	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses
Mediana Tramo 2	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses

Dentro de los márgenes detallados ut supra, se admitirá que el solicitante proponga el plazo de gracia y de amortización del crédito y la periodicidad de los pagos, conforme su destino o aplicación, debiendo ser aceptados para cada caso por D.P.G. o el auditor técnico competente.

Artículo 2: Instrúyase a la Dirección Ejecutiva a modificar el Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Ganadería en función de las especificaciones detalladas en la presente.

Artículo 3: Ténganse por modificadas o sustituidas todas las resoluciones emanadas de esta Administradora que se contrapongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4: Las condiciones establecidas en la presente resolución serán de aplicación a las solicitudes de crédito que ingresen a la Administradora Provincial del Fondo a partir del día de su emisión.

Artículo 5: Notifíquese y archívese.

Lic. Enrique A. Vaquié
Ministro de Economía y Energía

Lic. Victor Fayad
Subsecretario de Finanzas

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 58

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO

El Expediente N° 1275-D-2014, caratulado Modificación Reglamentos de Condiciones Generales y Particulares, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 6.071 (t.o.) establece que la Autoridad de Aplicación destinará el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas, entre otros, a financiar los proyectos de inversión privada previstos en el artículo 4° y a promover el desarrollo de los sectores económicos de la Provincia;

Que la Administradora Provincial del Fondo, en cumplimiento de tales objetivos, ha dispuesto los lineamientos para la creación de líneas de crédito tendientes a satisfacer la demanda de asistencia financiera local;

Que mediante Resolución N° 65/2019 esta Administradora estableció los lineamientos para la creación de líneas de crédito así como las pautas generales para la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de crédito;

Que, con cierta regularidad, la Dirección de Transporte de la Provincia u organismo equivalente, plantea a

la Administradora Provincial del Fondo la necesidad de asistir financieramente el recambio de rodados destinados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por taxímetros y remises;

Que bajo el entendimiento de que se trata de un servicio primordial para la provincia no contemplado dentro de los destinos de financiamiento previstos en la normativa, se estima razonable su incorporación;

Que actualmente se encuentran previstas en el reglamento de condiciones generales, cláusulas de intereses moratorios y punitivos, las cuales resultan aplicables a partir de los mismos supuestos de incumplimiento contractuales, aún cuando jurídicamente tienen una definición y alcance diferente;

Que el objetivo de tales penas, cuya sumatoria implica la aplicación de una tasa de interés superior a la pactada como tasa de interés compensatorio del financiamiento otorgado, ya que éste se acuerda en condiciones más beneficiosas que las de mercado, es el de inducir al tomador de crédito al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones pactadas;

Que advirtiéndose la posibilidad de interpretaciones diversas en sede judicial y/o extrajudicial referidas a la naturaleza jurídica de los intereses punitivos y su aplicación conjunta con los intereses moratorios, es que preservando el objetivo indicado precedentemente, se estima conveniente su unificación cuantitativa bajo una única denominación de "intereses moratorios", contemplando para su cálculo un valor equivalente al 150% de la tasa activa variable nominal anual vencida en pesos fijada y publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de cartera general;

Por ello,

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquese el inciso A) del artículo 2 de la Resolución N° 65/2019 de la Administradora Provincial del Fondo el que quedará redactado conforme se detalla a continuación:

A. COMPONENTES NO FINANCIABLES

Se considerarán componentes no financiables, excepto que se encuentren admitidos expresamente en los reglamentos de condiciones particulares de las líneas de crédito, los siguientes:

A.1. La adquisición de inmuebles, cualquiera sea su naturaleza y destino.

A.2. Las inversiones destinadas a la construcción, refacción, ampliación y/o equipamiento de cualquier forma edilicia para su posterior venta o alquiler, tales como: departamentos, viviendas, edificios, oficinas, galpones, locales de atención al público, barrios, etc. Se exceptúan aquellas que se encuentren destinadas a proyectos turísticos y sean avaladas por el organismo técnico competente.

A.3. La adquisición de bienes usados.

A.4. La instalación de oficinas administrativas y/o de locales de atención al público para el uso del Solicitante, excepto que estos últimos se encuentren destinados a proyectos comerciales.

A.5. La adquisición de rodados excepto que se trate de:

A.5.1. Tractores.

A.5.1. Rodados que se encuentren destinados a proyectos turísticos y cuenten con la factibilidad del organismo técnico competente.

A.5.1. Rodados afectados a la prestación del servicio de transporte escolar y cuenten con la factibilidad del organismo técnico competente.

A.5.1. Rodados afectados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por taxímetros y remises y cuenten con la factibilidad del organismo técnico competente.

A.6. La adquisición de aeronaves.

A.7. La adquisición de bienes de cambio para su reventa en el mismo estado en que fueron adquiridos.

A.8. La construcción o refacción de casinos, salas de juegos de azar, apuestas y similares.

A.9. Las inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación de la solicitud de crédito ante la APF, sin perjuicio de poder considerarse situaciones particulares que a juicio del Director Ejecutivo de la Administradora Provincial del Fondo justifiquen su admisión.

A.10. El impuesto al valor agregado que integre los destinos admitidos, cuando los solicitantes revistan la calidad de responsables inscriptos en dicho tributo.

A.11. Los gastos originados por estudios y/o investigaciones necesarias para el desarrollo del proyecto a financiar o por la presentación ante la APF.

A.12. La refinanciación de pasivos.

Artículo 2: Instrúyase a la Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo a modificar el reglamento de condiciones generales sustituyendo la cláusula de intereses moratorios y punitivos por la que a continuación se detalla:

INTERESES MORATORIOS

La falta de pago a su vencimiento, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el tomador en el contrato de mutuo, provocará la mora automática sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En tales casos, y sin perjuicio de las demás sanciones y resarcimientos previstos en el referido contrato o en el reglamento de condiciones particulares, se aplicarán intereses moratorios. Éstos serán calculados a una tasa nominal anual equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la tasa activa variable nominal anual vencida en pesos fijada y publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de cartera general, sobre el monto adeudado a partir de la fecha en que se produzca la respectiva causal de incumplimiento y hasta el efectivo pago.

Artículo 3: Las condiciones establecidas en la presente resolución serán de aplicación a las solicitudes de crédito que se interpongan ante la Administradora Provincial del Fondo a partir del día 03 de enero de 2022.

Artículo 4: Deróguese cualquier otra norma que se contraponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 5: Notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. Enrique A. Vaquié
Ministro de Economía y Energía

Abg. Ignacio H. Barbeira
Subsecretario de Finanzas

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 137

MENDOZA, 11 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2018-00058510-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta 2306 D.K. SA", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "D.K. SA", CUIT 30-71027221-9, con nombre de fantasía "DK Restaurante", y domicilio en calle Alem N° 555, Ciudad (5500), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 6, según documento electrónico (D.E.) ACTA-2017-00113495-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Emplazamiento serie C N° 772, labrada en fecha 06 de junio de 2017, contra la firma "D.K. SA", CUIT 30-71027221-9, a fin de que coloque los carteles de la Información referida a los Medios de Pago (Resolución N° 133/2014 D.D.C.); y a que en el término de treinta (30) días corridos cuente con una Carta o Menú en sistema Braille (Ley N° 8750).

Que la firma emplazada presenta descargo en el que indica que en el mes de abril de 2017 llevó los menús de dos de sus locales gastronómicos a la Asociación de Braille para que se los transcribieran en sistema Braille, informándole que lo llamarían cuando estuvieran listos. Junto al descargo acompaña una copia del recibo de fecha 05/04/2017 donde se acredita que se abonó \$ 300 en concepto de anticipo para la transcripción de la carta menú en Braille. Que respecto a la cartelería de la Información de las Formas de Pago, señala que si bien no estaban expuestos, ya ha dado cumplimiento con la exhibición de la misma.

Que orden n° 2 conforme D.E. ACTA-2018-00021165-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, se labra en fecha 27 de diciembre de 2017 Acta de Infracción serie C N° 2306, contra la firma "D.K. SA", CUIT 30-71027221-9, imputándose infracción por violación de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 8750, por no contar con un ejemplar de Carta o Menú en sistema Braille (Ley N° 8.750).

Que en su descargo la firma infraccionada señala que al inspector se le mostró el certificado y recibo de pago emitido por la Asociación Mendocina de Braille a quienes se les pagó en Junio de 2017 por un trabajo de transcripción de cartas al sistema Braille. Que dicho trabajo no fue entregado hasta la fecha por diversos motivos (que el proceso demoraba, cierre de la calle Corrientes, etc.). Que en las dos inspecciones recibidas en los últimos 6 meses se les mencionó el problema. Manifiesta también que el trabajo se abonó por adelantado por lo que no tienen ningún beneficio en no ir a buscar la Carta en Braille. Que acompaña una copia del Certificado emitido en fecha 22 de junio de 2017 por la Asociación Tiflológica Luis Braille de que se está transcribiendo al Braille la carta-menú del Restaurante De Casa. También adjunta una copia del recibo de fecha 05/04/2017 donde se acredita que se abonaron \$ 300 en concepto de anticipo para la transcripción de la carta menú en Braille. con una firma sin aclaración. Que también se acompaña una copia de la primera página de la Carta Menú en sistema Braille.

Que el artículo 1° de la Ley N° 8.750 indica que "Los comercios cuyo rubro principal y/o accesorio sea gastronómico con atención al público, como restaurantes, confiterías, cafés, rosticerías, casas de té y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán exhibir en forma obligatoria cartas y menús en sistema Braille." y el artículo 2° prescribe que "Es obligatorio exhibir al menos (1) ejemplar por negocio en sistema Braille"

Que por su parte el artículo 7° de la Ley N° 8.750 dispone que "Los comercios comprendidos por la presente Ley deberán cumplir con lo dispuesto en la misma, en un plazo máximo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación".

Que el artículo 8º de dicha norma señala que “En caso de incumplimiento a lo establecido en la presente Ley, previa intimación, por única vez, por un plazo perentorio de treinta (30) días corridos, la Autoridad de Aplicación procederá a verificar el cumplimiento de ésta, y manteniéndose la infracción, se aplicarán las siguientes sanciones: ...”.

Que se debe recordar que la norma se publica en el Boletín Oficial el día 9 de febrero de 2015, por lo que en el momento en que se efectiviza el primer emplazamiento, ya había transcurrido en exceso el plazo de 180 días referido.

Que desde el emplazamiento realizado en junio de 2017 a la confección del acta de infracción realizada en fecha 27 de diciembre de 2017 transcurrieron 6 meses sin que la firma emplazada pusiera en conocimiento de esta Dirección que existían vicisitudes que impedían la entrega de la Carta en Braille.

Que se debe recordar que el artículo 8º de la Ley Nº 8.750 habla de una intimación previa, por única vez, por un plazo perentorio de treinta (30) días corridos. Que dicho plazo se confiere en exceso y la firma nunca procede a comunicar formalmente de la existencia de inconvenientes.

Que por consiguiente, al practicarse la inspección en el mes de Diciembre de 2017 y verificarse el mantenimiento de la infracción (ver art. 8º mencionado), se labra el acta correspondiente.

Que no existen elementos de prueba que permitan verificar que hayan existido obstáculos que impidieron el retiro de la Carta en Braille durante el plazo que va desde el Certificado emitido por la Asociación Luis Braille en fecha 22/06/2017 hasta el día de confección de la infracción (27/12/2017), lo que permite tener por configurada la imputación de autos.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que configurada la infracción, debe tenerse en cuenta lo establecido el artículo 8º de la Ley 8750 de Cartas y Menús en Sistema Braille, el cual dispone que en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente Ley “...se aplicarán las siguientes sanciones: 1º Infracción: quinientas (500) Unidades Fijas. 2º Infracción: mil (1.000) Unidades Fijas. 3º Infracción: clausura temporaria hasta su efectivo cumplimiento.” (La negrita es propia).

Que al respecto artículo 10º de la Ley Impositiva 9355 (punto 4), establece “UF: Al sólo efecto de las multas aplicables en el ámbito de la DDC, se entenderá que dicho valor es equivalente al valor de la UF que establece esta Ley para las multas de tránsito”

Que, por su parte, el artículo 26º (VII M. Seguridad) de la Ley Impositiva del presente año (punto IV-7), determina que: “...Fíjese el monto de la unidad fija (U.F.) para la determinación de las multas de tránsito de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85º de la Ley de Tránsito Nº 9024 en la suma de pesos 30.”.

Que de acuerdo a ello y considerando que se trata de la primera infracción a la normativa en cuestión, corresponde aplicar a la firma “D.K. SA”, CUIT 30-71027221-9 una sanción de multa de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), por la infracción analizada y verificada.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "D.K. SA", CUIT 30-71027221-9, con nombre de fantasía "DK Restaurante", y domicilio en calle Alem N° 555, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley N° 8.750, por la violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la cuenta correspondiente a Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código TAX 495-078. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/ -, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7164

VISTO:

El expediente 2021-000791/11-GC, caratulado: DIRECCION DE TESORERIA GENERAL PROYECTO DE ORDENANZA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tesorería General eleva a consideración del Cuerpo un proyecto destinado a la inclusión de nuevas herramientas de compulsión en el marco de la inversión de fondos del tesoro autorizadas mediante Ord. 5539/08.

Que surge la necesidad de contar, no solo con la herramienta de compulsión prevista, sino que debe facultarse la posibilidad de optarse por herramientas tecnológicas para acelerar los tiempos de decisión.

Que el dinamismo y operatividad con las entidades financieras actuales es demandante, esto quiere decir, que se debe actuar rápido con la finalidad de lograr mayor beneficio y preservar los recursos escasos con los que se cuenta.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 5539/08, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 3: Impleméntese como herramienta de compulsión, el "Formulario de Compulsión de tasas de interés para Inversiones Financieras en Entidades Financieras" y/o las denominadas "nuevas herramientas tecnológicas" tales como correo electrónico oficial y/o páginas oficiales, correspondientes a entidades financieras intervinientes.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VINTIUNO.

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fué observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 7164/2021 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 09 de Mayo de 2022

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

LEITNER LOERENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_6098126 Importe: \$ 480
16/05/2022 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Fe de Erratas N°: 529

En Boletín Oficial N° 31603 de fecha 20 de abril de 2022 por un error involuntario de edición se publicó como Decreto N° 539 el texto correspondiente al Decreto N° 529, publicado en el Boletín Oficial N° 31608 de fecha 27 de abril de 2022. Se rectifica el error mediante la presente Fe de Erratas.

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

NIMI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- A efectos de dar cumplimiento con la legislación vigente se deja constancia de la constitución, con fecha 11/03/2022, de NIMI S.A.S., mediante contrato privado entre las partes conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la conforman la señora CAROLINA YAZMÍN ADI NOVERO, DNI N° 34.456.450, CUIT 27/34456450/2, argentina, nacida el día veinticinco (25) de junio de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Carriego N° 369, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) Denominación "NIMI S.A.S.". 3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle Carriego N° 369, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Sociedades y Comerciantes 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) COMERCIO b) SERVICIOS 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00. -) 7) Órgano de Administración: Director Titular: CAROLINA YAZMÍN ADI NOVERO, Director Suplente: SILVIA CAROLINA NOVERO, quienes ejercerán su mandato por un plazo indeterminado 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, 09) Representación Legal: A cargo de los directores. 10) Suscripción del capital social: La señora CAROLINA YAZMÍN ADI NOVERO suscribe el 100% del capital social, siendo equivalente a 80.000 acciones de pesos uno cada una. 11) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_5997250 Importe: \$ 360
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PRIMO SANTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- A efectos de dar cumplimiento con la legislación vigente se deja constancia de la constitución, con fecha 08/03/2022, de PRIMO SANTO S.A.S., mediante contrato privado entre las partes conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la conforman los señores FRANCISCO ARNALDO TORRES, DNI N° 29.681.570, CUIT 20/29681570/6, argentino, nacida el día veinticinco (25) de octubre de 1982, de profesión Mandatario del Automotor y Productor Asesor de Seguros, estado civil soltero, con domicilio en calle Bernardo Monteagudo N°2718, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza; RAMIRO ARIEL GOMEZ, DNI 20.563.176, CUIT 20/20563176/4, argentino, nacido el día cinco (5) de setiembre de 1969, de profesión odontólogo implantólogo, estado civil divorciado, con domicilio en calle Olegario Victor Andrade N°425, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza; y CARLOS ALBERTO TORRES, DNI 33.052.352, CUIT 20/33052352/3, argentino, nacido el día diez (10) de febrero de 1987, de profesión Técnico Electrónico Especialista en Telecomunicaciones y Redes, Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial y Lic. en Higiene y Seguridad Laboral, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bernardo Monteagudo N°2718, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza. 2) Denominación "PRIMO SANTO S.A.S.". 3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle Bernardo Monteagudo N°2718, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Sociedades y Comerciantes 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) COMERCIO b) SERVICIOS 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00. -) 7) Órgano de Administración: Director Titular: FRANCISCO ARNALDO TORRES, Director Suplente: RAMIRO ARIEL GÓMEZ, quienes ejercerán su mandato por un plazo indeterminado 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, 09) Representación Legal: A cargo de los directores. 10) Suscripción del capital social: El señor FRANCISCO ARNALDO TORRES suscribe el 34% del capital social, siendo equivalente a 34.000 acciones de pesos uno cada una; el señor RAMIRO ARIEL GOMEZ suscribe el 33% del capital social, siendo equivalente a 33.000 acciones de pesos uno cada una, el señor CARLOS ALBERTO TORRES suscribe el 33% del capital social, siendo equivalente a 33.000 acciones de pesos uno cada una. 11) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022417 Importe: \$ 600
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“GFM GROUP S.A.S.” – 1º) CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado, 29 de marzo de 2022. 2º) Socio: Guillermo Federico Mastronardi, de nacionalidad argentina, nacido el 08/07/1984, D.N.I. N° 31.028.790, CUIT N° 20-31028790-4, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, estado civil: soltero, domiciliado en calle Los Alerces N° 1.511, 1º Piso, Departamento N° 03, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, República Argentina, constituyendo dirección electrónica en gfm.group.sas.arg@gmail.com. 3º) Denominación Social: GFM GROUP S.A.S. 3º) Domicilio: El domicilio social, fiscal, legal y especial se ha fijado en calle Av. Mitre N° 1.448, 1º Piso, Oficina N° 55, Ciudad (C.P.: 5500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender o y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de Duración: Será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000,00, representado en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7º) Administración y representación legal: La administración, representación y uso de la firma de la sociedad está a cargo del Administrador Titular, conformada por un socio. La Administración será integrada por un Administrador Suplente pudiendo ser socio o no. El plazo de duración de los Administradores será por tiempo indeterminado. Se designa para integrar la Administración como titular, y en el cargo de Presidente al Sr. GUILLERMO FEDERICO MASTRONARDI, DNI N°: 31.028.790, y en carácter de Administrador Suplente, en el cargo de Director Suplente a la Sra. NATALIA ANDREA MASTRONARDI, DNI N°: 27.596.250. 8º) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 8º) Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. 09º) Los SOCIOS y ADMINISTRADORES: declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, concursados o fallidos y de no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que determina la Ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, bajo apercibimiento del Art. 293 del Código Penal. 10º) Los SOCIOS y ADMINISTRADORES: en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436; declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Res. U.I.F. 11/2011). 11º) Facultar y Autorizar: Se decide facultar y autorizar al presidente y a los Sres. Luis Emilio Miguel Zea, D.N.I. N° 12.138.617, al Sr. Roberto Carlos Díaz, D.N.I. N° 29.222.823 y al Señor Jonathan Matías Olivares, D.N.I. N°: 31.643.512, para realizar en forma conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica de libros y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado,

quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_6036880 Importe: \$ 1200
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“CELE COMERCIAL S.A.S” Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: el señor NAHUEL LUCAS GARCIA, Documento Nacional de Identidad número 27.127.579, CUIT: 20-27127579-0, argentino, nacido el 14 de enero de 1979, soltero, comerciante, con domicilio en calle Saavedra 553, San José, Guaymallén, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 04 de noviembre de 2021. 3°) DENOMINACIÓN: CELE COMERCIAL S.A.S.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Ameghino 1883, Godoy Cruz, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial, b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, c) Licitaciones. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución .7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), integrado por Cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) con derecho de un voto por acción, integrado por el único socio en un 100%. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Nahuel Lucas García. Administrador Suplente: Ricardo Esteban Gómez. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6093513 Importe: \$ 312
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“RSM S.A.S” Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: señor Rolando Jorge MARCHIONNI, -D.N.I. 16.256.324, C.U.I.T. 20-16256324-7, nacido el 14 de Junio de 1963, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1.251, San José, Guaymallén, Casado, Comerciante, y, señor Sergio Daniel MARCHIONNI, -D.N.I. 20.595.749, C.U.I.T. 23-20595749-9, nacido el 22 de marzo de 1969, con domicilio en calle Mitre 698, San José, Guaymallén Casado, Comerciante. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25 de Abril de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: RSM S.A.S.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Pascual Toso 1.201, San José, Guaymallén, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Taller Mecánico, b) Venta de repuestos, c) compra -venta de vehículos, d) RTO (Revisión Técnica Obligatoria), e) Licitaciones. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución .7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), integrado por Cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) con derecho de un voto por acción, integrado por ambos socios en un cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Rolando Jorge Marchionni. Administrador Suplente: Sergio Daniel Marchionni. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6094987 Importe: \$ 360
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

VIDA VERTICAL HIPROPONIA SAS..-Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones 1) SOCIO: DIEGO MANUEL MALNAR, DNI n° 28.807.057, Cuit 20-28807057-2, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 21/ 08/ 1982,

profesión metalúrgico, con domicilio en calle Los Aromos 387. Barrio Ujemvi, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, y el señor JUAN PABLO MAIRE, DNI n° 28.162.422, Cuit N° 23-28162422-9, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 07/05/1980, profesión técnico en seguridad e higiene laboral, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 3693, Coquimbito; Maipú, Mendoza, 2) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 06 / 05/ 2022, 3) Denominación: VIDA VERTICAL HIPROPONIA S.A.S, 4) Domicilio: calle Julio Argentino Roca N° 3693, Coquimbito; Maipú, Mendoza, 5) Objeto: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, vitivinícolas, hortícolas, cultivos de plantas de distintas especies, mediante sistema hidropónico, b) gastronómicas, hoteleras, y turísticas, c) construcción de invernaderos, instalación de sistemas hidropónicos, y de riego automatizado d) comercial: venta de insumos para el agro, para riego, sistemas hidropónicos, 6) Plazo de duración: 50 años, 7) Monto del capital social: \$80.000,00 representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 8) Órgano de administración: Administrador Titular: JUAN PABLO MAIRE, DNI n° 28.162.422, Cuit N° 23-28162422-9, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 07/05/1980, profesión técnico en seguridad e higiene laboral, domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 3693, Coquimbito; Maipú, Mendoza, Administrador Suplente: DIEGO MANUEL MALNAR, DNI n° 28.807.057, Cuit 20-28807057-2, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 21/ 08/ 1982, profesión metalúrgico, domicilio en calle Los Aromos 387. Barrio Ujemvi, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, 10) Prescinde del órgano de fiscalización, 11) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6098208 Importe: \$ 456
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TE VEI CONSTRUCTORA S.A.S – Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: VEIZA, OMAR DANIEL, Documento Nacional de Identidad, numero 23.435.551, argentina, CUIT 20-23435551-2, con fecha de nacimiento 02 de junio de 1973, con 48 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Bº El Marquezado manzana C Casa 1, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza y TEOFILLO, GUSTAVO MARCELO, Documento Nacional de Identidad, numero 23.589.463, argentina, CUIT 20-234589463-8, con fecha de nacimiento 08 de septiembre de 1973, con 48 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bº Nuestra Señora de la Carrodilla manzana R Casa 6, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 02 de marzo de 2022. -3º) Denominación: TE VEI CONSTRUCTORA S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en Bº El Marquezado manzana C Casa 1, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, 1- La adquisición y/o construcción de bienes muebles, que se destinen a la venta, arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía sobre los bienes de que se trate. 2- Desarrollar, directa o indirectamente, a través de cualquier entidad o contrato, proyectos inmobiliarios para uso comercial, residencial, o de cualquier otra naturaleza; construir, supervisar, remodelar, diseñar, usar, administrar, operar y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros; realizar toda clase de construcciones, edificaciones conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas, centros de operación o cualquier tipo de establecimiento. 3-Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines comerciales, residenciales, o de cualquier otra naturaleza. 4- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa, por cualquier título de maquinaria, equipo, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase. 5- Celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no, fideicomiso, permuta, administración,

operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación en participación, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación nacional o extranjera, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. 6- Obtener y otorgar y, en general, usar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles (incluyendo derechos) o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, para servicios tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marca de servicio, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor y derechos relacionados o similares, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la Sociedad. 7- Elaboración, siniestros, instalación, mantenimiento, estudio, diseño y ejecución de proyectos de base tecnológica, desarrollo de proyectos de sostenibilidad ambiental y energías renovables vinculados con el desarrollo inmobiliario. 8- Comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, dar o recibir automotores y bienes muebles, y a realizar reparaciones y mantenimiento inherente a los mismos. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores nuevos y usados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) en este acto representado por 800 acciones de pesos cien, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) VEIZA, OMAR ARIEL, suscribe 400 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) Y TEOFILO, GUSTAVO MARCELO, suscribe 400 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000). Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS veinte mil (\$ 20.000) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular al señor VEIZA, OMAR ARIEL, Documento Nacional de Identidad número 23.435.551 y como Administrador Suplente a TEOFILO, GUSTAVO MARCELO, Documento Nacional de Identidad número 23.589.463, los cuales ejercerán sus funciones. -9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular VEIZA, OMAR ARIEL, con Documento Nacional de Identidad número 23.435.551. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6099394 Importe: \$ 1536
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BAROD EMPRENDIMIENTOS S.A.S. Comuníquese contrato de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Marcelo Arnaldo Rodríguez, DNI 22.059.987, CUIT: 20-22059987-7, con domicilio en Barrio Lomas de Russell D-8, Russell, Departamento de Maipú, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Empresario, nacido 22/10/1971, 50 años de edad y la Señora Basile Ines Magali, DNI 24.278.815, CUIT: 27-24278815-5, con domicilio en Barrio Lomas de Russell D-8, Russell, Departamento de Maipú, Mendoza, argentina, casada en primeras nupcias, de profesión Empresaria, nacido 09/01/1975, 47 años

de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de Abril de 2022. 3º) DENOMINACIÓN: BAROD EMPRENDIMIENTOS S.A.S. 4º) DOMICILIO: Social y Fiscal en Barrio Lomas de Russell D-8, distrito Russell, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) GASTRONÓMICA, (b) TURISMO, (c) COMERCIAL, (d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, (e) MANDATARIA, (f) AGROPECUARIA, (g) INDUSTRIAL, (h) SERVICIOS. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000) y está representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de Pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas y. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Marcelo Arnaldo Rodriguez, D.N.I. N° 22.059.987 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Basile Ines Magali, DNI N° 24.278.815. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6099526 Importe: \$ 576
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

DLSC SRL. Se comunica que la señora BERTONA ALTIERI, MARIA CELINA, Argentina, nacida el 08/02/1978, Documento nacional de identidad N° 26.361.186, CUIT: 27-26361186-7 casada, de profesión Médica, domiciliada en Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y la señora ALTIERI, ELENA MARCELA, Argentina, nacida el 07/10/1951, Documento nacional de identidad N° 6.667.522, CUIT: 27-06667522-5 casada, de profesión Farmaceutica, domiciliada en Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, en adelante LAS CEDENTES, por una parte, y por otro el señor BERTONA ALTIERI, CARLOS MARIANO, Argentino, nacido el 05/10/1980, Documento nacional de identidad N° 28.267.567, CUIT 20-28267567-7, casado, de profesión abogado, domiciliado en, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y el señor BERTONA ALTIERI, LEANDRO JOSÉ, Argentino, nacido el 25/09/1979, Documento nacional de identidad N° 27.297.786, CUIT 20-27297786-1, casado, de profesión empresario, domiciliado en, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; en adelante LOS CESIONARIOS, por la otra parte; convienen ceder cuotas sociales de DLSC S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD. LAS CEDENTES, ceden y transfieren a LOS CESIONARIOS las 150 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 60 % del capital social, de valor nominal de \$ 1000.- cada una, a un valor total de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$120.000,00),

Boleto N°: ATM_6099540 Importe: \$ 336
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PROCON S.R.L. – CONSTRUCTORA SAN JOSE S.R.L. – AYFRA S.R.L. - U.T.”. Comunicase la constitución de una Unión Transitoria; Art. 1463 CCCN, parte pertinente.1) Empresas integrantes: a) PROCON S.R.L., con domicilio en Avda. Mitre 88, San Martín, Mendoza; CUIT N° 30-58987153-3, representada en este acto por su socio gerente Germán Carlos Prigione, D.N.I. N° 22.376.570, según surge del acta de Asamblea General N° 446 de fecha 07/02/2022 y Poder Especial N° 39 de fecha 7 de junio de 2017; b) CONSTRUCTORA SAN JOSE S.R.L., con domicilio en calle Ushuaia 172 de San Martín, Mendoza; CUIT N° 30-69498833-0, representada en este acto por su socio gerente José angel

Candeloro, D.N.I. N° 17.989.434, conforme surge de la cláusula séptima del contrato social y c) AYFRA S.R.L., con domicilio en Avenida San Martín 1074, 6° Piso, Depto. "D" de la ciudad capital de Mendoza; CUIT N° 30-65788370-7, representada en este acto por su socio gerente Sr. Marcelo Bargazzi, D.N.I. N° 16.555.363, conforme surge del Acta de Socios de fecha 03/01/22. 2) Fecha instrumento de constitución: 12/04/2022. 3) Denominación: "PROCON S.R.L. – CONSTRUCTORA SAN JOSE S.R.L. - AYFRA S.R.L. - U.T.". 4) Domicilio legal, especial y fiscal constituido: Avenida San Martín 1074, 6° Piso, Depto. D, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; 5) Objeto: licitar, contratar y ejecutar la obra por LICITACIÓN PÚBLICA N° 1945, "OBRA: "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 500 VIVIENDAS SOCIALES NUEVAS APAREADAS E INDIVIDUALES - PROGRAMA CASA PROPIA – "CONSTRUIR FUTURO del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT en LOTE O BORDELONGUE" de Tunuyan – Expte. N° 2923/22– Dirección de Contrataciones, Compra y Suministros, Municipalidad de Tunuyan, Mendoza". 6) Plazo: El plazo de duración de la Unión Transitoria será por todo el tiempo que transcurra hasta la entrega definitiva de las obras, venciendo en consecuencia al momento de suscripción del acta de recepción definitiva 7) Participaciones: a) Procon S.R.L. el treinta y cuatro por ciento (34%); b) Constructora San José S.R.L. el treinta y tres por ciento (33%) y c) Ayfra S.R.L. el treinta y tres por cientos (33%). 8) Representante Legal: Las partes designan como representante legal de la UT al Sr. José Angel Candeloro, argentino, divorciado, D.N.I. N° 17.989.434, con domicilio en calle Belgrano 935, Piso 12, Depto. 1, ciudad Capital de Mendoza. La designación del representante no es revocable sin causa, salvo decisión unánime de las empresas participantes. 9) Representante Técnico: Se designa representante técnico al Arquitecto German Carlos Prigione, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.376.570, arquitecto, matrícula profesional N° 1540 "A", con domicilio en Av. Eva Duarte de Perón 110, B° Los Silos, San Martín, Provincia de Mendoza. 10) Responsabilidad: Por las obligaciones que el representante asuma en nombre de los miembros de la UT de la que forman parte, los partícipes asumen ante la Comitente en forma exclusiva, responsabilidad solidaria e ilimitada para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, obligándose a prestarse la máxima colaboración. 11) Comité Ejecutivo: La Dirección y Administración del contrato estará a cargo de un Comité Ejecutivo de Dirección. El Comité Ejecutivo será la máxima autoridad de la UT y decidirá en todas aquellas cuestiones referidas a la ejecución del contrato. Estará integrado por los miembros elegidos a razón de un titular y un suplente por empresa. Será competencia del Comité Ejecutivo definir y disponer los lineamientos de conducción y las políticas a desarrollar con motivo del contrato y en relación al poder público, a la Comitente, a los subcontratistas y proveedores, a los empleados, obreros y terceros en general. 12) Libros: El administrador llevará por lo menos: un libro Diario; un libro de Inventario; un libro de Estado de Resultados y uno de Actas de las reuniones de los partícipes con las formalidades establecidas por el art. 323, siguientes y concordantes del C.C. y C.N, debidamente habilitados a nombre de la UT. 13) Estados de situación: El representante deberá mensualmente y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, efectuar una rendición de cuentas, la que será elevada a las empresas participantes. Las mismas deberán considerarlo en el plazo de diez días. Las liquidaciones parciales se realizarán cada tres meses y la definitiva una vez al año. Los estados de situación cerrarán el 30 de junio de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse conforme las formalidades establecidas en los artículos 325, 326, concordantes y correlativos del C.C. y C.N. y demás normas vigentes en la materia, en cuanto le sean compatibles, según la naturaleza e importancia de la actividad común. Los estados de situación de la UT, deberán ser sometidos a decisión de los participantes, dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Los ingresos y gastos provenientes de la actividad del consorcio se insertarán además en los estados contables de cada empresa participante. Los participantes poseen el derecho de contralor sobre la contabilidad de la UT. 14) Mediación: Toda diferencia que pueda producirse entre las partes respecto de la interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del contrato con la Dirección de Contrataciones, Compra y Suministros, Municipalidad de Tunuyan, Provincia de Mendoza, deberá resolverse amigablemente entre las partes, para lo cual se comprometen a deliberar sobre las posibles fórmulas de solución. Si ello no fuese posible las partes se someterán a la mediación del Centro de Mediadores del Colegio Notarial de Mendoza, como paso previo a cualquier cuestión judicial. 15) Jurisdicción: Para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones asumidas, las partes fijan como domicilio legal el constituido en este instrumento y declaran que someterán cualquier cuestión judicial respecto al mismo a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,

con expresa renuncia al Fuero Federal.

Boleto N°: ATM_6099566 Importe: \$ 1416
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“**CHAMPANNABIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas Unipersonal – conforme a las siguientes previsiones: 1º) Fecha del acto constitutivo: 12 de MAYO de 2022; 2º) Accionista: el señor MARIANO SISTI , DNI N° 25.666.696, CUIT N° 20-25666696-1 de nacionalidad Argentina, nacido el 31/10/1976, profesión:, comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle Piedras 202, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina; constituyendo dirección electrónica sistimariano202gmail.com; 3º) Denominación: CHAMPANNABIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”. 4º) Sede social: Salvador Reta N° 629 depto 53 de Capital, Provincia de Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000), representado por Seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular MARIANO SISTI y Administradora Suplente: MARGARITA GLADIS NAJURIETA, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo de la Administrador titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 9º) Prescinde del órgano de fiscalización; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6101901 Importe: \$ 528
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 27.349 comuníquese la Constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Fecha del instrumento de constitución: 11/05/2022 por instrumento privado, con firmas certificadas ante Cecilia A Zuqui, notaria titular del Registro N° 329 de Mendoza. 2) Socios: JOSE EFRAIN SOTO, DNI 27188023, CUIT 20271880236, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1979, ocupación: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Unión Oeste, Casa 6 S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 3) Denominación: **SOMIC S.A.S.** 4) Domicilio: La sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en Barrio Unión Oeste, Casa 6 S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas,

forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representando por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. El socio JOSE EFRAIN SOTO suscribe el 100% del capital social, la cantidad de cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Administrador titular: JOSE EFRAIN SOTO, DNI 27188023, CUIT 20271880236, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1979, ocupación: comerciante, estado civil soltero, con domicilio especial en Barrio Unión Oeste, Casa 6 S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. Administrador suplente a: Susana Beatriz Soto, DNI Nº 25643045, CUIL Nº 27-25643045-8 de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1976, con domicilio especial en en Barrio Unión Oeste, Casa 6 S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 9) Representación Legal: estará ejercida por el Administrador Titular o Administrador Suplente. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6102115 Importe: \$ 1008
16/05/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **UNION VECINAL ALTO TIRASSO**, Legajo 7787, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 04 de JUNIO de 2022, a las 16:00 hs primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Tirasso 3606 Casa B 10, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de OCTUBRE de 2021.

Boleto N°: ATM_6093990 Importe: \$ 240
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

la **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL NESTOR KIRCHNER** comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día 31 de mayo de 2022 a las 16,30 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria cualquiera sea la cantidad de socios presentes. En la sede social Esteban Popón 153 de la ciudad de Palmira, departamento de San Martín. Orden del día: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Moratoria de

socios, debiendo abonarse la suma de \$ 100 por cada socio. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_6092991 Importe: \$ 216
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION MALARGUINA DE TURISMO**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de junio de 2022 a las 20:00 horas en primera convocatoria y 21:000 horas en segunda convocatoria, en la sede de la institución, sita en Gral. Roca y Esquivel Aldao de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día.1- Eleccion de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.2- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.3- Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.4- Consideracion del ejercicio finalizado el 31/12/2021 y que comprenden además de los Estados Contables, la memoria de la Comisión Directiva, informe de los síndicos, Anexos y notas.

Boleto N°: ATM_6094835 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CLAVELES MENDOCINOS, Legajo 3578, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 7 DE JUNIO DE 2022 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Videla Correa 504, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2021.

Boleto N°: ATM_6098170 Importe: \$ 216
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMA CAIDA Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 1 de Junio de 2022, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede del Cuartel sita en calle Severo Ríos y Juana Largo de Pobre Diablo Rama Caída, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/08/2020 y 31/08/2021 respectivamente. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6099448 Importe: \$ 288
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL MAMIS HOCKEY MENDOZA**”, del distrito Ciudad, del Departamento Las Heras, de la Provincia de Mendoza, convoca a sus Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Junio de 2022 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, sito en Calle J. M. Gutiérrez N° 2588, del Distrito Dorrego, del Departamento Guaymallen, de la Ciudad de la Provincia de Mendoza; con el objeto de tratar, lo siguiente: 1- Designación de dos Socios asistentes para que firmen el acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria. 2- Reforma del Estatuto de la Institución en el Artículo 1°; y otorgamiento de un texto ordenado.

Boleto N°: ATM_6099482 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Convoquese a los Asociados de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "**URQUIZA**" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 28 de Mayo de 2.022, a las 9:00 hs., en las Oficina de la Cooperativa, ubicada en Calle Ernesto Sabato N° 2605, del Distrito de Dorrego, Guaymallen Mendoza, con motivo de tratar el siguiente Orden del Día: Punto n° 1: Designación de 2 (dos) asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva .Punta n° 2: Consideración de los motivos por los cuales, la Asamblea se realizara fuera de termino. Punto n° 3: Presentación de la Memoria y Balance, Ejercicio Social "I N° 27 finalizado el día: 31 de enero de 2.020 a cargo del Contador el Sr. Mariano Salaberry y del Ejercicio Social N° 28 , finalizado el día: 31 de enero de 2.021 a cargo de la Contadora Nahir Mala. Punto n° 4: Consideración y tratamiento de la Elección del Consejo de Administración. Según lo preve el articulo n° 50 del Estatuto Social. Punta n° 5: Consideración y tratamiento de la Elección del Sindico Titular y Suplente según lo preve el articulo n° 68 del Estatuto Social Punto n° 6: Tratamiento del Presupuesto presentado por la empresa CAD. S,A para dar comienzo a la Obra de Cloacas Externa, parte de obra faltante interna y finalizar obra de Agua interna. Punto n° 7: Tratamiento y Aprobación de la REVOCACIÓN del punto N° 9, de acta N° 32 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.018, referida a la donación de los terrenos que se detallan a continuación, a la Unión Vecinal del Barrio Urquiza II los mismos son : Fracción "C' y D nom. Cat. 04-99-45-0300-600575-0000-4 .Expediente de Mensura y fraccionamiento 0478346, según Dirección de Catastro. Punto n° 8: Consideración y tratamiento del aumento de la cuota mensual del Gasto Administrativo, debido al aumento en los gastos fijos, retribuciones de los consejeros y de los honorarios de los asesores. Punto n° 9: Ratificación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta el día de la fecha, incluida toda la documentación firmada per Presidente, Secretario y Tesorero.

Boleto N°: ATM_6099626 Importe: \$ 552
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO EL MOLLAR convoca a asamblea extraordinaria para el día 29 de mayo de 2022 a las 10:30 hs en primer convocatoria y a las 11:30hs en segunda convocatoria con los socios presentes, en la delegación distrital sita en calle La Unión 4902, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios que suscriban el acta conjuntamente con el presidente. 2- Informar los motivos de la realización de esta nueva convocatoria. 3- Rectificación y aprobación del balance, memoria e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado del 31 de julio 2021. 4- Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_6099508 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL AYUDA PERSONAL EBUCAR. Señores asociados: Se convoca a los socios de

la ASOCIACION MUTUAL AYUDA PERSONAL EBUCAR (AMAPE) a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 12 de JUNIO de 2022, a las 19:00 horas, en la sede de la Mutual, sito en calle 9 DE JULIO 1455, SEGUNDO PISO donde se tratará el siguiente orden del día: 1- Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario. 2- Presentación y Aprobación de la Memoria del año 2021. 3- Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2021 4- Informe de la Junta Fiscalizadora. 5- Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término estatutario. 6-Consideración aumento de cuota social a \$800 para socios activos y adherente, y mantener sin costo la cuota para socios honorarios.

Boleto N°: ATM_6098411 Importe: \$ 216
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

INVERSORA ALTUÉ S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de dos mil veintidós, a las nueve y treinta horas en primera convocatoria y el mismo día a las diez y treinta horas en segunda convocatoria, a realizarse en forma remota, a través de la utilización de la plataforma digital "Zoom", de conformidad con la Resolución N° 743 de fecha 24.04.2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y art. 158 inc. a del Código Civil y Comercial de la Nación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Exposición de razones que motivaron la celebración de la asamblea fuera de término. 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2021. 3) Consideración del tratamiento de los resultados generados en el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Consideración de la renuncia de la directora suplente Ana Silvina García Bianchi por la clase de acciones "A" y de su gestión; elección de un director suplente en su reemplazo. 6) Consideración de la renuncia del director titular Sr. Carlos Perafita por la clase de acciones "B" y de su gestión; elección de un director suplente por esta misma clase de acciones por encontrarse vacante tal cargo. 7) Designación de dos asistentes para que suscriban el acta respectiva. En la comunicación de asistencia, los Sres. accionistas deberán consignar una dirección de correo electrónico en donde se proporcionará el enlace correspondiente para acceder al salón virtual.

Boleto N°: ATM_6099539 Importe: \$ 1920
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION COOPERADORA PARA LA BIBLIOTECA POPULAR Y MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ALBERDI** convoca a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 03 de junio del 2022, a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria en la calle República del Líbano 418 del distrito de Ciudad del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de llamado a Asamblea. 2) Lectura de Acta de Comisión. 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de Memoria 2021 y Balance General cerrado al 31/12/2021, mas informe de revisores de cuenta y su aprobación. 5) Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM_6101732 Importe: \$ 192
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA UNIVERSITARIO RUGBY CLUB Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2022 a las 19:00 hs, en el salón de usos múltiples de Hipodromo de Mendoza, calle Monte de Oca 1055 Godoy Cruz con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2. Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea General Ordinaria y Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_6101860 Importe: \$ 216
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria. Señor socio: En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales el consejo de administración de la **Cooperativa Rural de Servicios Públicos y Vivienda Real del Padre Ltda**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2022, a las 18.00 horas en el local de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos y Vivienda Real del Padre Ltda., ubicado en calle San Martín oeste 252 del distrito de Real del Padre. dpto de San Rafael, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2- Tratamiento de convocatoria a asamblea fuera de término. 3- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario, informe del sindico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico nº 54 cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4- Consideración del proyecto de distribución de resultados del ejercicio nº 54, cerrado el 31 de diciembre de 2021. 5-Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de: Astudillo Daniel Omar; Gómez Walter; Rosales Aníbal Y Zambrano Alfredo que terminan su mandato, tres consejeros suplentes en reemplazo de: Silva Fernando; González Carlos Leonardo y Jurado Juan Pedro.- un sindico titular en reemplazo de Segarra Jaime Antonio y un sindico suplente en reemplazo del socio Bustos Marcelo Noe que terminan su mandato. 6- Aprobación de la retribución de consejeros y síndicos.- NOTA: título quinto: de las asambleas sociales.- Las asambleas sociales se celebrarán en el lugar, día y hora, fijada. siempre que se encuentre la mitad mas uno del número de asociados.- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán validas, cualquiera sea el número de asociados presentes.- Señores asociados: hasta el día 23 de mayo de 2022, en horario de oficina, se deben presentar las listas completas para la elección de cuatro consejeros titulares; tres consejeros suplentes; un sindico titular y un sindico suplente.- Las personas que figuren en el listado deben ser asociados en condiciones de ser consejeros o síndicos, sin deuda y con constancia de cumplimiento fiscal.- Debe consignarse el apellido y nombre, documento de identidad, constancia de inscripción fiscal, domicilio y la firma del interesado aprobando su inclusión.- La mencionada planilla será provista por la administración de la cooperativa, debiendo ser retirada por aquel asociado que figura como apoderado o representante de la mencionada lista. Astudillo Daniel Omar Secretario – Carlos Guizado Presidente

Boleto N°: ATM_6101871 Importe: \$ 624
16/05/2022 (1 Pub.)

LAS PALMAS S.A. (30-67982664-2) El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2022 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3º Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 4º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 5º Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021; 6º Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6096277 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

TIERRAS ALTAS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Primera y segunda convocatoria de accionistas: Que se celebrará el día 08 de Junio de 2.022, primera convocatoria a las 17 horas y segunda convocatoria a las 18 horas, en el domicilio industrial, comercial y administrativo de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Acceso Sur N° 6501, Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Motivos Convocatoria Fuera de Terminó. 3°) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 18, finalizado el 31 de Octubre de 2.020. 4°) Retribución al Directorio y Destino de Resultados. 5°) Tratamiento Gestión Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia (art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6098329 Importe: \$ 1200
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Junio de 2022, en la sede social, sita en calle Cuyo 1896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén – Mendoza, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°18, cerrado el 31/12/2021. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°18, cerrado el 31/12/2021. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio.

Boleto N°: ATM_6093542 Importe: \$ 1080
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

Frigorífico Regional Vildoza SA Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 20 de Abril de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Mayo del 2022, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1° Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 2° Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3° Remuneración de los directores. 4° Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_6093792 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2022-03195800-GDEMZA-DGIRR. ESTABLECIMIENTOS EL TATA S.A. perforará pozo en sustitución 06/1126, en su propiedad Callejón de Servidumbre S/Nº, con salida a Ruta Nacional 7, Perdiel, Luján de Cuyo. Profundidad 300 m, diámetro 12 ", uso agrícola. N.C. 06-99-00-0700-372392. Término oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6098130 Importe: \$ 144
16-17/05/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 133.222 caratulados: "CALLEJA FASSI FERNANDO GONZALO C/ BASUALTO ELIANA LOURDES Y OTRO P/ CAMBIARIA", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. 2.662, rematará a viva voz, sin base al mejor postor, día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (20/05/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 250, ciudad de San Rafael, respetando las normas de seguridad recomendadas: uso adecuado de tapabocas, dos metros de distanciamiento, toser sobre el pliegue del codo e higiene de manos, en el estado que se encuentra: Un equipo de música marca "PHILIPS" carcasa negra con dos parlantes y control remoto. Comprador depositará acto del remate: de CONTADO, 10% comisión Martillero. 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. El bien será exhibido en calle Av. Granaderos N° 546 en horario de comercio Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_6090243 Importe: \$ 792
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05345785-6 259559 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 912 IPI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de mayo de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 912 IPI. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2625830. Cuadro N° 8DYC51491CV007965. Titular: ORTIZ GUILLERMO ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 1.098,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 62.422,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6093879 Importe: \$ 1080
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05386085-5 259696 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 963 GKO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de mayo de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 963 GKO. Marca: YAMAHA. Modelo: T105 CRYPTON. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 5AV-10A02910. Cuadro N° LAPXCHLA1A0014663. Titular: PIEDRABUENA ARIEL ROMAN. Deudas: ATM debe \$ 248,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 85.786,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias

vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6093882 Importe: \$ 1080
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Primer Tribunal de gestión Judicial en lo Civil, San Martín, III Circunscripción Judicial, N° 1014539 "MORALES ADRIANA LORENA C/RAJIDO CARLOS Y OTRO P/D Y P", rematará 1 DE JUNIO DE 2022, a las 09:30 hs. La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de ésta ciudad, a viva voz, sin base y al mejor postor. Vehículo, marca: Chevrolet, tipo: pick up cabina doble, modelo: S10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic, marca motor: MWM, N° de motor: M1A356477, marca chasis: Chevrolet N° de chasis: 9BG138AJ0AC440088 dominio: INX-884 año: 2010. Un vehículo de titularidad de Carlos Rajido CUIT N° 20-11942698-8. Detalles en chapería, pintura, tapizados, parabrisas trizado, cuatro ruedas armadas, etc. Todo conforme al acta de secuestro obrante en autos. Adquirente: Deberá el adquirente en el mismo acto, depositar el 10% de seña, el 10% de comisión para el martillero, el 4,5% de sellado fiscal y saldo más IVA, si correspondiere, una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el traslado de los bienes corre por cuenta del adquirente. Hágase saber a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. No se admitirá la compra en comisión. Gravámenes: Embargo: 1°: Por \$ 578.362 inscripto 25-03-2021 autos 1072 "Morales Adriana Lorena c/Carlos Rajido p/Med. Caut.", Primer Tribunal de Gestión Judicial, Tercera Circ. Judicial, Mza. 2°: Por \$ 600.000, estos autos, inscripto 02-06-2021. Deudas: ATM, debe al 23/12/21 \$113.597,61, parte en apremio. Municipalidad de Gral. San Martín: Sin deuda. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: día 31-05-2022 de 16 a 18 hs., en Boulogne Sur Mer 865 Ciudad de San Martín; y día de la subasta a partir de las 08:00 hs en Estrados del Tribunal. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, cel: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_6096754 Importe: \$ 1584
16-19-23/05/2022 (3 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.13, Autos 154.615 "ALANIZ CINTIA ANDREA Y OTROS C/ ESTEVES MIRTA P/ ACCIDENTE DE TRABAJO", originarios del SEXTA CÁMARA LABORAL, MENDOZA, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza fs.372. Rematará día 31 de MAYO de 2022, a las 9,00horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, base de \$2.000.000 y a mejor postor con incrementos mínimos de \$20.000, el 25% indiviso del inmueble embargado en autos, (¼ parte indivisa) correspondiente a la demandada Sra. MIRTA LIDIA ESTEVES de PAPAGNE, L.C. 6.353.373, inmueble inscripto a la matrícula n° 046.760/4. Se trata de un Inmueble urbano, vivienda familiar, de construcción sismo resistente. UBICACIÓN: calle Sargento Cabral n° 221, Distrito Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza SUPERFICIES: Superficie título y plano n° 04/15171 de 293,34m2. LIMITES Y MEDIAS del: NORTE en 12,48 metros con calle Sargento Cabral; SUR Antonio Palazzolo en 12,00 metros; ESTE en 26,16 metros con Cristina Godoy de Krstulovic y OESTE Antonio Abad en 22,73 metros. INSCRIPCIONES: se encuentra registrado a la Matrícula n° 46.760/4, en condominio y en partes iguales cada uno con el 25% indiviso, (1/4 CADA UNO) a nombre de: la demandada MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE, L.C.6.353.373 (1/4), ESTEVES MARIA CRISTINA, L.C. 5.860.811 (1/4), ESTEVES ANA MARIA, DNI 11.665.158 (1/4) Y ESTEVES IRENE LILIANA, L.C. 6.263.423. N.C 04-01-04-0032-000002-0000-5; Padrón Territorial 04-15058-7; Padrón Municipal 413. Avalúo Fiscal año 2022 \$965.913. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$10.850,55 al 02-02-2022; Municipalidad de Guaymallén \$4.356,63 al 25-04-2022 AYSAM \$3.190,24 al 28-04-2022. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO PERPETUO Y VITALICIO, con derecho de acrecer a favor de sus

padres FRANCISCO ESTEVES Y MARÍA ANTONIA VEGA DE ESTEVES 13-01-1984 (fallecidos). 2-EMBARGO PREVENTIVO POR \$2.200.000,00 por oficio del 13-06-2016, Juicio 154.616 ALANIZ CINTIA ANDREA en juicio contra ESTEVES MIRTA y otros p/ Emb Prev., 6Ta. Cámara Laboral, Mendoza, Reg. A fs. 105 tomo 539 Embargos Generales, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE. 3-EMBARGO POR AMPLIACIÓN del embargo preventivo anterior hasta cubrir la suma de \$10.890.865 por oficio del 28-12-2020, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE, en Juicio 154.616 ALANIZ CINTIA ANDREA en juicio contra ESTEVES MIRTA y otros p/ Emb Prev., 6Ta. Cámara Laboral, Mendoza, Reg. A fs. 58 tomo 588 Embargos Generales. 4-ACLARACIÓN Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al asiento B-2. Registrado a fs. 61 del Tomo 54 de Aclaraciones Generales, por oficio del 05-07-2021, correspondiente a los autos 154.616 5-EMBARGO PREVENTIVO POR \$400.000 por oficio sin consignar fecha en autos 161.572 TRAMONTANA CUBAS DANIEL en juicio 154.615 c/ ESTEVES LIDIA MIRTA Y OTROS P/ EJEC HON, 6TA CÁMARA LABORAL, MENDOZA. REG a fs. 109 tomo 597 Embargos Generales 07-10-2021, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE. Características y Mejoras: Se trata de una vivienda familiar, de construcción sismo resistente, de más de 50 años aproximadamente de antigüedad, con el frente de ladrillo pintado, un porche de entrada con columna revestida en piedra, techos de madera, con aislante y tejas españolas, con inclinación, compuesta por un living comedor amplio con ventanal, un comedor de diario, una cocina comedor con amoblamiento a medida en madera, con salida a un patio interno, un dormitorio con ventanal a la calle, contiguo al living, dividido por un mueble tipo placard- modular de madera, seguidamente pasamos por un pasillo de distribución al baño principal, revestido en cerámicos, con todos sus artefactos instalados, cuenta con otros dos dormitorios amplios con vista al patio, hay una lavandería. Pasamos al patio, el cuál se encuentra embaldosado, tiene forma de ele, comunicado con la cochera cubierta, pero abierta hacia el patio. Un sector del patio a continuación de la cochera tiene una estructura liviana tipo pérgola con media sombra tensada, con se observa una escalera metálica desde el patio hacia una terraza, arriba de la cochera. La carpintería en general de madera, tanto puertas, ventanas, placares, celosías y persianas americanas enrollables, éstas dan al frente de la calle, posee rejas en salida de la lavandería al patio, los pisos de la vivienda son de granito de la época, de color claro, la cocina, lavandería y patio de luz son de cerámico, y el patio principal y la cochera de mosaicos. Todo en buen estado de uso y conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN: La propiedad se encuentra ocupada por uno de los condóminos, la SRA. ESTEVES ANA MARIA, DNI 11.665.158 en carácter de dueña en condominio. Remate del 25% (1/4 parte) indiviso, con base de \$2.000.000 y a mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio será abonado por el comprador una vez aprobada la subasta, notificada y firme. Serán a cargo del comprador los gastos por escrituración y los emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

C.A.D. N°: 25184 Importe: \$ 6480
10-12-16-19-24/05/2022 (5 Pub.)

Roberto E. L. KOLLENBERGER, martillero matrícula N° 1804, por orden del SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, autos N° 258.850 caratulados "CONSORCIO CORRIENTES 122 C/ VEGA FABIO P/ DEUDAS POR EXPENSAS", rematará el día 17 de MAYO de 2022, a las 09:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322, PB, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad de Mendoza, bien propiedad del demandado VEGA FABIO, en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: un automotor dominio JGU-440, marca VOLKSWAGEN, modelo FOX 1.6, tipo SEDAN 3 PUERTAS, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ775587, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB05ZXB4052632, modelo año 2010. GRAVAMENES Y DEUDAS: Embargo \$76.812, Intereses \$36.000, fecha 28/06/2021, estos autos. IMPUESTO AUTOMOTOR: \$58.139,01 al 30/04/2022; todos actualizables a la fecha de pago. MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/04/2022. EXHIBICIÓN: Lunes 16 de MAYO de 15:00 a 17:00hs en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD de Mendoza. La subasta se realizará a viva voz, con la base de

\$500.000 y al mejor postor, con incrementos mínimos de \$10.000 entre posturas (inc. "d" Art. 266 del CPCCyT). En dicho acto el comprador deberá abonar el 10% de seña, el 10% por Comisión de Martillero (Más IVA) y el 4,5% Impuesto Fiscal todo en efectivo en moneda de curso legal. El saldo de precio deberá abonarlo al aprobarse el remate. Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 ap. 1 del CPCCyT). El retiro, gastos y traslado serán a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes Juzgado o Martillero con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad, Mza; cel. 2615633183, 2615178874, 2615186836 (www.ryfkollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM_6086897 Importe: \$ 1368
10-12-16/05/2022 (3 Pub.)

Luis Gonzaga Duarte, Martillero Público Matrícula N° 1.535 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos CUIJ: 13-04421657-9 ((011903-1019202)) caratulados: "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA" Rematará los días 07,08 y 09 DE JUNIO DE 2.022 a las 08.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322 Planta Baja Ciudad de Mendoza, 15 automotores marca Toyota modelos Hilux Tipo Pick-up y 7 casillas. El automotor Dominio LZA-480 designado como lote N° 4 se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 11 de Mendoza y el resto de los automotores de encuentran inscriptos en el Registro del Automotor N° 13 de Mendoza y a nombre de ORION EXCEL S.A. Todo se subastará en el estado material que se encuentran. De acuerdo al siguiente detalle y condiciones: EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8.30 horas se procederá a la subasta de: LOTE N° 1: Automotor Dominio KMG-961 Año: 2.011 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5510907 – Chasis Toyota N° 8AJFR22G8B4553978 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.- LOTE N° 2: Automotor Dominio: KHP -800 Año: 2.011 - Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-5383465 Chasis - Toyota N° 8AJER32G3B4038047 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco, parabrisas trizado.- No se pudo constatar funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.400.000.- LOTE N° 3 Automotor Dominio: LVE -121 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5858684 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6C4044443 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Base: \$2.450.000.-LOTE N° 4 Automotor Dominio: LZA- 480 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP ° Motor Toyota N°: 2KD-5905687 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4045352 - Color gris, gato mecánico, llave de rueda, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.450.000.- LOTE N° 5 Automotor Dominio MQM- 662 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A111267 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4047702 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.-LOTE N° 6 Automotor Dominio NCH -131 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A277547 – Chasis Toyota N° 8AJER32G7E4049525 - Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.- LOTE N° 7 Automotor Dominio: MSS-344 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A179406 – Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048525 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.-LOTE N° 8 Automotor Dominio NCH-100 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP N° Motor Toyota N°: 2KD-A276889N°, Chasis Toyota N° 8AJER32G6E4049533 Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.- Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. El día 08 de Junio de 2.022 a las 8.30hs: LOTE N° 9 Automotor Dominio MQM-663 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A160086 - Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048234 Dominio: MQM 663 Año: 2.013 Color Gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco.- No se pudo constatar

funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.550.000.-LOTE N° 10 Automotor Dominio MUP-634 Año 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD- A197238 - Chasis Toyota N° 8AJER32GXD4048755 Color gris, rueda de auxilio, llave cruz y gato mecánico, barra antivuelco.- Funcionando el día de la incautación - Base \$ 2.550.000.- LOTE N° 11 Automotor Dominio OVP- 866 Año: 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A761716 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057519 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.-LOTE N° 12 Automotor Dominio OTD-183 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730150 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057150 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.- LOTE N° 13 Automotor Dominio OTR-166 Año 2.015 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730082 – Chasis Toyota N° 8AJER32G2F4057033 Color gris,. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.- LOTE N° 14 Automotor Dominio PGA-005 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N° 2KD-A853778 – Chasis Toyota N°: 8AJER32G6F4060355 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000.-LOTE N° 15 Automotor Dominio OVE-668 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-A767547 - Chasis Toyota N°: 8AJER32G5F4057592 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000,- Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$10.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El día 09 de Junio de 2.022 a las 8.30hs: LOTE N° 16: Casilla N° 1: Revestida en chapadur, pisos de goma. Con 2 ejes y 8 cubiertas armadas. Ancho 2 mts. Largo 6 mts. Un aire acondicionado. Destino oficina o similar. Base: \$ 525.000.- LOTE N° 17: Casilla N° 2 : Montada sobre patín, equipada para vivienda, mueble de cocina, horno, termo tanque, alacena, paredes revestidas en chapadur y parte de chapa, pisos de goma. Baño, 2 dormitorios con aire acondicionado cada uno. Largo 12 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 18: Casilla N° 3: Montada sobre patin, Paredes revestidas en chapadur, pisos de goma, 2 aires acondicionados, mueble de cocina en madera enchapada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 19: Casilla N° 4: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 metros. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 20: Casilla N° 5: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.-LOTE N° 21: Casilla N° 6: Muebles de madera enchapados en color azul, 2 aires acondicionados, montada sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mts. Ancho 2 mts Base: \$ 595.000.- LOTE N° 22: Casilla N° 7: Mueble de cocina, un mueble enchapado, una mesa. Paredes revestidas en chapadur pisos de goma Aire acondicionado.montadas sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mtes. Ancho 2 metros.Base: \$ 595.000. Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCO MIL (\$5.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.).Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la

aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del tribunal ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 08:30 horas del día 03 de JUNIO de 2022. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, sin constatar funcionamiento, con faltantes de algunos elementos y en el estado en que se exhiben. Informes de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 27 de Mayo de 2022 de 11:00hs a 16:00hs en calle Cerrillos Nevados N° 245 (Acceso por Ruta Nacional N° 40), Departamento Malargüe, Provincia Mendoza. Informes: Juzgado autorizante o Enajenador. Huarpes N° 459 de Ciudad, Tel. 2616311555 / 2616317799 E- Mail: gonzagaduarte@hotmail.com <https://walink.co/7ecdeb>

C.A.D. N°: 25196 Importe: \$ 13920
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.314 caratulados: "FERNANDEZ MARIA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de abril de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA ISABEL FERNANDEZ, con D.N.I. N° 33.376.610. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días lunes a viernes de 08,30 hs. a 11,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4433378 Cel.0263-154519234. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25204 Importe: \$ 2640
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.354, caratulados: "ZAPATA NORBERTO OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 26 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a NORBERTO OMAR ZAPATA, D.N.I. N° 27.982.813. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N° 463, San Martín, Mendoza. Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25205 Importe: \$ 2640
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.346, caratulados: "LEIVA CLAUDIO ROBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Abril de 2021, se ha declarado la quiebra a CLAUDIO ROBERTO LEIVA, con D.N.I. N° 27.698.546. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25206 Importe: \$ 2520
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.347, caratulados: "MIRANDA ESTHER ALIDA JOSEFINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 27 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a ESTHER ALIDA JOSEFINA MIRANDA, con D.N.I. N° F 4.477.889. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25207 Importe: \$ 2640
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 30 de los autos CUIJ N° 13-06791542-3 caratulados: "DIAZ MAXIMILIANO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ MAXIMILIANO GASTON con D.N.I. N° 34.447.047; C.U.I.L. N° 20-34447047-3 V. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. NORBERTO GALLARDO con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com, Of. N° 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614202270/02616619191. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25208 Importe: \$ 2640
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.356, caratulados: "GARRO JULIO CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a JULIO CESAR GARRO, con D.N.I. N°16.470.954. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N°68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico gusmauso@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25218 Importe: \$ 2520
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/36 autos N°13-06786031-9 caratulados: "STIMOLO FATIMA NIEVES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 11 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de STIMOLO, FATIMA NIEVES, DNI 23.840.111, CUIL 27-23840111-4 con domicilio en B° Pueyrredón, Mzna. C, casa 13, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE

DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTITRES DE FEBRERO DE 2023. 18º) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTITRES DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PRIORI GERARDO REMO DOMICILIO: Avda España 311, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: priorigerardo10@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25222 Importe: \$ 4080
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez Primer Juzgado Concursal, San Rafael, hace conocer que a fs. 113 de autos N° 47.339 caratulados "LOPEZ CASATTI VERONICA JUDITH ELENA P/CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 04 de Mayo de 2.022 ... II) TENGASE a la Sra. VERONICA JUDITH ELENA LOPEZ CASATTI D.N.I. N° 34.642.432 por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores.- III) Dar por finalizada la labor de Sindicatura.- ... V) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado.- VI) Acompañada que sea carta de pago de honorarios regulados en el punto III) y comprobantes de publicación edictal, procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes.- ... Fdo.: Mariela Selvaggio, Juez.

Boleto N°: ATM_6098377 Importe: \$ 216
16/05/2022 (1 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06848537-6 ((011903-1021534)) caratulados "YARKE MARIA FLORENCIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 29/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. MARÍA FLORENCIA YARKE DNI 23.187.068, CUIL 27-23187068-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_6096144 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-06829689-1 ((011901-1253905)) caratulado ABALLAY JOSE RODOLFO P/ CONC. CONSUMIDOR Se hace saber: 1) a fs. 41 y en fecha 29/03/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ABALLAY, JOSÉ RODOLFO DNI 33.274.748, CUIL 20-33274748-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/03/2022; 3) que en autos

ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/05/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/08/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM_6096487 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06814702-0 ((011902-4358647)), caratulados ERCOLI EXEQUIEL ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 11/04/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ERCOLI, EXEQUIEL ENRIQUE D.N.I. N°38.414.872; C.U.I.L. N° 20- 38414872-8 2) Fecha de presentación: 04/02/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/06/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 06/07/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 20/10/2022 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6097836 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06832261-2 ((011901-1253917)) caratulados "ARASCO EDUARDO MANUEL RAMON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) en fecha 12 de abril de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ARASCO, EDUARDO MANUEL RAMÓN DNI M8.152.196, CUIL 20-08152196-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/03/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/09/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia se celebrará de forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_6097847 Importe: \$ 1320
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06844395-9 ((011902-4358713)) caratulados "BRIZUELA ADRIAN LEONARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 28 de Abril de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BRIZUELA ADRIAN LEONARDO, D.N.I. N°22.519.035; C.U.I.L. N.º 20- 22519035-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/03/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)

las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/11/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_6097851 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/28 autos N° 13-06761108-4 caratulados: "PAEZ FERNANDO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PAEZ, FERNANDO GABRIEL, DNI N° 39.533.298, CUIL 20-39533298-9 con domicilio en Verón 1627, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. 18º) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CINCO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ DOMICILIO: Agustín Álvarez 809, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: jaimestaquio@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25200 Importe: \$ 3960
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos N°1021497 caratulados "MIRANDA TORRES FRANCO LAUTARO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31/03/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO:

I.- DECLARAR la quiebra de MIRANDA TORRES FRANCO LAUTARO DNI N°40370038, CUIL: 20-40370038-0...V. Fijar el día 09 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESENOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: AWAD JORGE GUSTAVO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES, VIERNES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MAZA N° 1264, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2615949602, mail: gustavoawad12@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25201 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N°1021469 caratulados "REYES EVA ELENA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de REYES EVA ELENA DNI N°10763696, CUIL: 27-10763696-5...V. Fijar el día TRES DE JUNIO 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUNO DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII.

Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JOSE MIGUEL MARIN, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTIDES VILLANUEVA 751, DEPARTAMENTO 9, MENDOZA, telef. 2634-313884, mail: jmmarinsantos@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25202 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N°1021504 caratulados "ABELDA TERESA SILVIA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04/04/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALBELDA TERESA SILVIA DNI N°24018288, CUIL: 27-24018288-8...V. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: YANZON DANIEL ALEJANDRO, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ACCESO ESTE LATERAL SUR N° 1279, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, telef. 3968373 / 2615515664, mail: yanzond@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25203 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06833713-9 ((011903-1021488)) caratulados BUCCI NORMA BETIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 26/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. BUCCI, NORMA BETIANA DNI 27.266.807, CUIL 27-27266807-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 08/03/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/09/2022 a las 11:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo.Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS Juez.

Boleto N°: ATM_6095086 Importe: \$ 1320
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06755972-4 ((011902-4358522)) caratulados TEJADA MARINA ESTELA P/CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 12/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. TEJADA, MARINA ESTELA D.N.I. N° 23.408.436; C.U.I.L. N° 23-23408436-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 13/10/2021, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/10/2022 a las 11:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6093637 Importe: \$ 1440
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06813544-8 ((011902-4358645)) caratulados ALISTE WALTER DANIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 22/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ALISTE, WALTER DANIEL D.N.I. N°18.079.604; C.U.I.L. N° 20-18079604-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 03/02/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/08/2022 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2022 a las 11:00hs (art.370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED-Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6095102 Importe: \$ 1440

12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-06825433-1 caratulados: "BAZAN ARIEL ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BAZAN ARIEL ESTEBAN con D.N.I. N° 28.914.081; C.U.I.L. N° 20-28914081-7. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GIMENEZ SANCHEZ BLAS con dirección de correo electrónico: blas36gs@gmail.com Dirección: Mansilla N° 1.901, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. TEL. 02616866051. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25190 Importe: \$ 2640
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-06761507-1 caratulados: "QUIROGA TERESA DEL ROSARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUIROGA TERESA DEL ROSARIO con D.N.I. N° 30.836.537; C.U.I.L. N° 27-30836537-4. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARIA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar Dirección: 1 de Mayo N° 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613979084/02616813012 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25194 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-06825780-2 caratulados: "QUIROGA MARIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUIROGA MARIA LORENA con D.N.I. N° 24.192.564; C.U.I.L. N° 27-24192564-7. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARIA CRISTINA NICOLAU con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com Dirección: Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25197 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06838804-4 caratulados: "MORALES KEVIN JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MORALES KEVIN JAVIER con D.N.I. N° 37.270.527; C.U.I.L. N° 20-37270527-3. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interes VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ESPINA, CARLOS JOSE con dirección de correo electrónico: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar Dirección: España N° 820, Piso N° 3, Of. N° 7, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL.

4440251/02615560992. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25198 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06849368-9 (011901-1253972) caratulados “CASTRO ALEJANDRA JAQUELINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)”. Se hace saber: 1) en fecha 28/04/2022 a fs. 38 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. CASTRO, ALEJANDRA JAQUELINA DNI 22.490.882, CUIL 27-22490882-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 29/09/2022.a las 10 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, jueza.

Boleto N°: ATM_6094953 Importe: \$ 1440
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-06841726-5 caratulados: "TRONCOSO DIEGO ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VENEGAS TRONCOSO DIEGO ROBERTO con D.N.I. N° 32.218.780; C.U.I.L. N° 20-32218780-0. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO con dirección de correo electrónico: contadorgustavomiranda@gmail.com Dirección: Rufino Ortega N° 190, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4236333/02616507517. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25183 Importe: \$ 2760
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 77 de los autos CUIJ N° 13-06792699-9 caratulados: "GONZALEZ YAMILA EMILSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ YAMILA EMILSE con D.N.I. N° 38.306.885; C.U.I.L. N° 27-38306885.7. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MAYRA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Dirección: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y jueves de 8 a 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25185 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 57 autos N° 13-06700144-8 caratulados: "ARBOLEDA ELIZABETH ELENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de mayo de 2022procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DEL FAVERO DIEGO HUGO DOMICILIO: Olascoaga 1646, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: diegodelfavero@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25189 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 70 autos N° 13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de Mayo de 2022..... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.- SINDICO: Cdor. LAUCIERI, FELIPE RAMON DOMICILIO: Joaquín V. González N° 1498, Godoy Cruz, Mendoza Correo electrónico: flaucieri@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25191 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 82 autos N°13-05740277-0 caratulados: "MIGONI JORGE MARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022.....procedase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRONICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25193 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/26 autos Nº 13-06744516-8 caratulados: "MARTINEZ MARIO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO:1º) Declarar la quiebra de MARTINEZ, MARIO FABIAN, DNI 18.452.077, CUIL 20-18452077-0 con domicilio en B° San Jorge, Mzna. G, casa 10, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. ...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez... Mendoza, 03 de Mayo de 2022. ..sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem Nº 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 25192 Importe: \$ 3720
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 y fs 62 de autos Nº 13-06701612-7 caratulados: "BALAY NORA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BALAY, NORA DEL CARMEN, DNI 22.198.402, CUIL 27-22198402-7 con domicilio en B° Los Barrancos, Mzna. I, casa 25, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere....Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Mendoza, 05 de Mayo de 2022....sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico

(art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. SANCHEZ, DANIEL BLAS RAMON DOMICILIO: ALEM 25, 4° PISO, OF. 4, CIUDAD, MENDOZA Correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25195 Importe: \$ 3840
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06735932-6 ((011902-4358475)) caratulados "SANCHEZ ISMAEL RENE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 13/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Sánchez Ismael René, DNI N° 13.818.439, CUIL 20-13818439-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/09/2021 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día OCHO DE JULIO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DIEZ HORAS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6093790 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

tercer juzgado civil comercial y minas en autos n° 40778 caratulados "SANTANDER LAURA NAIR C/ BARAVALLE DE LARRAYA ESTER ZULEMA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" SITO EN CALLE PASO D E LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS , SITO EN CALLE N° 4 N° 3150 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA INSCRIPTO BAJO MATRICULA N° 1620/18 NOMENCALTURA CATASTRAL N° 18/99-00-0100-446381-0000-7 PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBNIMEINTO DE LEY (ART. 209 INC II-A) DEL C.P.C.C. Y T.) DR, LUCAS RIO ALLAIME.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6087347 Importe: \$ 840
16-20-26-31/05 03/06/2022 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.432 caratulados "ORTIZ RAUL HECTOR C/ AGUIRRE HERMANOS EN SOCIEDAD POR COMANDITA POR ACCIONES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que el Sr. Raúl Héctor Ortiz pretende usucapir un inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de San Rafael, DISTRITO DE CUADRO NACIONAL, COLONIA ESPAÑOLA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 154 , ESQUINA CALLE AGUIRRE (S-O). Es parte del inmueble inscripto al N° 11997, fs. N° 417 del T° 86 del Folio real de San Rafael, como tercera inscripción del 27/11/1972 a nombre de AGUIRRE HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.- Consta de una superficie según título 15 ha 0004,69 m2 y según plano: 15 ha 1902,69 m2 conforme plano de mensura para título supletorio confeccionado por la Agrim. María Daniela Castilla de Miras, Visado por Dirección Provincial de Catastro. Límites: Norte en 311,81 mts. con calle Aguirre; Sur: en 313,20 mts., con Domingo Sini y María Margarita Romero; Este: en 485,75 mts., con Ruta Provincial N° 154; y Oeste: en 486,40 mts. con Raúl Héctor Ortiz.

Boleto N°: ATM_6098202 Importe: \$ 1560
16-19-23-26-31/05/2022 (5 Pub.)

(*)

San Rafael, 09 de Mayo de 2022. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, en autos N° 203215 MOYANO FRANCISCO RAÚL Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CANAL BABACCI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en los que se pretende usucapir un inmueble ubicado en la ciudad de San Rafael, Departamento de San Rafael, con frente a calle Francisco Tomás Crescitelli N° 1920, inscripto en la matrícula N° 29146/17 Asiento A-1 del folio Real de San Rafael y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).- Fdo.: Dra. JULIANA PÉREZ

Boleto N°: ATM_6098211 Importe: \$ 1200
16-19-23-26-30/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 124668 caratulados "SERIO, MIRTA FATIMA C/ DOMINGUEZ, JESUS LUCAS Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica resoluciones de fs. 62, 98, 151, 190, 194, 202, 206 a: los sucesores del Sr. Jesus Lucas Dominguez; a Oscar Alberto Dominguez, DNI 11.680.498; a Luis Alejandro Dominguez, DNI 18343165; a Antonio Bernardo Dominguez, L.E. 8.141.104; a Lidia Marcela Domínguez Bernati, DNI 23.173.936; y a los presuntos herederos de Maria Jesus Lopez Alfonso, las que textualmente expresan: "Mendoza, 16 de abril de 2012. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif. [...] Fdo: Dra. Silvia Latino de Molina - Juez"; "Mendoza, 24 de Septiembre de 2020. [...] Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos a fs.91/96. [...] NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordene correr traslado de la demanda. DRA. MARÍA LAURA AHUMADA Secretario"; "Mendoza, 14 de Mayo de 2021. [...] RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los SUCESORES del Sr. JESUS LUCAS DOMINGUEZ, como PERSONAS INCIERTAS [...] DRA. FABIANA MUNAFO, JUEZ"; "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021. [...] RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a OSCAR ALBERTO DOMINGUEZ , DNI n° 11.680.498, persona de ignorado domicilio [...] DRA. FABIANA MUNAFO, JUEZ"; "Mendoza, 22 de Diciembre de 2021. [...] RESUELVO: I-

Declarar a los SRES LUIS ALEJANDRO DOMINGUEZ (heredero de Hector Francisco Dominguez) y de ANTONIO BERNARDO DOMINGUEZ , personas de domicilio ignorado. [...] FDO. FABIANA MUNAFO, JUEZ"; "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. [...] RESUELVO: I- Declarar a la Lidia Marcela Domínguez Bernati, DNI 23.173.936 persona de domicilio ignorado [...] DRA. FABIANA MUNAFO, JUEZ" ; "Mendoza, 20 de Abril de 2022. [...] RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de Maria Jesus Lopez Alfonso personas inciertas y de domicilio ignorado. [...] DRA. FABIANA MUNAFO, JUEZ".

Boleto N°: ATM_6099432 Importe: \$ 1584
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-05169058-8((032002-1015757)) PONCE, LEONARDO RAMON C/JUANA GUZMAN DE ESPINOSA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sarfield nro. 486 del departamento de San Martín, provincia de Mendoza, constante de una superficie según Titulo de 340,78 m2 y según mensura 354,05 m2, el que se encuentra bajo el asiento nro. 22.611, fojas 491 Tomo 65 A departamento de San Martin, con los siguientes límites al N: lote veinte Felix Buenanueva en trece metros, al S: con calle Vélez Sarfield en trece metros; al E: lote numero veintiuno de José Selimen veintiséis metro treinta y un centímetro y al O: con lote veintitrés de Víctor Pavio en veintiséis metro veintidós centímetros; nomescatura catastral 08-01-05-0026-000022-0000-3, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_6086738 Importe: \$ 1320
12-16-19-23-26/05/2022 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 3, Mendoza, en autos N 311733 caratulados "MARQUEZ MARTA MABEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles terceros interesados la siguiente resolución: "Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno." Datos del inmueble: ubicado en calle Federico Moreno 2337, Ciudad Mendoza, inscripto en la 3° inscripción al N° 674, fs. 356, T° 7, de Ciudad Este, Departamento Capital a nombre de DOMINGO REALE

Boleto N°: ATM_6087057 Importe: \$ 720
10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 310.557 "BUSTOS DELGUI C/ MARLIA BRUNETTI EMMA Y MARLIA BRUNETTI DANTE FIDEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Lencinas N° 979, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal a fs. 2, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: ".Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Lencinas N° 979, El Zapallar, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo.: Dra. Natalia de Gaetano, conJuez".

Boleto N°: ATM_6092065 Importe: \$ 1080
10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS Nª 40599 CARATULADOS" VALLEJOS LUISA EMMA C/ GROSSO RIZZO FRANCISCO Y ARIZTOY DE GROSSO JOSEFA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nª 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE

DE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CIENTO SETENTA Y CAUTO CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE G ENTRE 5 Y 4 Y 1/2 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, INSCRIPTO BAJO AL MATRICULA N^a 16.468/18 NOMENCLATURA CATASTRAL 18-99-00-0100-300440-000-6 PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART 209 INC II -A) DEL C.P.C.C. Y T. - DR. LUCAS A RIO ALLAIME .- CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6016094 Importe: \$ 960
06-10-12-16-19/05/2022 (5 Pub.)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DR. LUCAS RIO ALLAIME, SECRETARIA A CARGO LA DRA. CORINA BELTRAMONE, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N°555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N°41.404 CARATULADOS "CUELLO GRACIELA MABEL C/ LALIK JOSE RICARDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SANTA FE N°645 DE GENERAL ALVEAR MENDOZA, INSCRIPTO BAJO MATRICULA 2945/18 ASIEN TO A-1 FOLIO REAL, PARA QUE COMPAREZCAN RESPONDAN Y OFREZCAN PRUEBAS. FDO. DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6077093 Importe: \$ 720
06-10-12-16-19/05/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime Juez, Secretaria a cargo del Dr. Omar A Rubino, en estos Autos N° 41.286 "DIAZ ALEJANDRA RUTH C/ BERTOLETI AMBROSIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Pedro Christophersen N° 138, distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso.

Boleto N°: ATM_6083931 Importe: \$ 600
06-10-12-16-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 271.929 caratulados "VELASCO ORTUSTE ALICIA C/ MELERO RODRIGUEZ CARMEN LUCILA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cita a comparecer: al Juzgado a quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble objeto de la Demanda por Prescripción Adquisitiva instaurada en autos, en los términos de la resolución dictada a fs. 2 que establece: "Mendoza 22 de Marzo de 2022. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Cadetes Chilenos 715 Las Cañas del Departamento de Guaymallén, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo.: Dr. Fernando Gabriel Games – Juez".

Boleto N°: ATM_6087077 Importe: \$ 1200
09-11-13-16-19/05/2022 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE SAN RAFAEL (MZA), DR. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER, EN AUTOS N° 203.316, caratulados: "PASTEN CARLOS Y OTROS C/ FERRARI JORGE GUILLERMO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", DECRETO: "SANRAFAEL, MENDOZA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.- (...) HÁGASE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE, POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA (ART. 72 Y 209 AP. II INC. A) DEL CPCCT".FDO. DR. PABLO AUGUSTO

MORETTI PENNER– JUEZ.

Boleto N°: ATM_6078154 Importe: \$ 720
04-06-10-12-16/05/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL CONJUEZ DR. LUCAS A RIO ALLAIME, EN AUTOS N° 39.798 CARATULADOS “BASUALDO, ROBERTO Y PÉREZ, MARÍA ALEJANDRA C/ MURGO CASTELLANO, SEBASTIÁN Y CUALQUIER OTRO SUCESOR DE ÁGUEDA INZIRILLO DE MURGO P/ Prescripción Adquisitiva”, notifíquese a los posibles herederos de Carmelo MURGO, Miguel MURGO y Salvador MURGO, mediante edictos de lo siguiente: RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos. II.- NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda a los posibles herederos de Carmelo MURGO, Miguel MURGO y Salvador MURGO, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). III.- En caso de no comparecer, DÉSE VISTA a la DEFENSORÍA OFICIAL a fin de que los represente en el juicio (art. 75 inc. III del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez.

Boleto N°: ATM_6081041 Importe: \$ 1680
05-09-11-13-16/05/2022 (5 Pub.)

Ier Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, IIIra Circunscripción Judicial Mendoza. – Autos n° 2015 (CUIJ: 13-06764085-8) “Panella Silvina Carola y Otros C/ Martínez, Elena Mercedes y Otros P/ Prescripción Adquisitiva”- CÍTA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir de titularidad registral de la los Sres. Antonio Francisco Moschetta y Rosa Moschetta. Ubicado en calle Lavalle S/N, de Ciudad, dpto. de General San Martín, provincia de Mendoza, de superficie según mensura de 3 ha 1287.87m2 y superficie según título: Título 1: 1 ha 5493,45 m2 y título 2: 1 ha 5725,00 m2. Inscriptos bajo los n° 14.359, fs.553 T°63 –E y n°826, fs 455, T°4, ambos de San Martín. Fdo: Dra. Maria Violeta Derimais – Juez.

Boleto N°: ATM_6086960 Importe: \$ 960
05-09-11-13-16/05/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA RUBEN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANE Director Gerente Siniestro. 1221305

Boleto N°: 06087287 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121, cita diez (10) Días a beneficiarios de MASLDONADO ROSA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221304

Boleto N°: ATM_6087471 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA INES ELVIRA NOELI

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221306

Boleto N°: ATM_6087482 Importe: \$ 240
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANDOVAL BENITA SUSANA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221307

Boleto N°: ATM_6090403 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ANGELA MAXIMINA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221309

Boleto N°: ATM_6090444 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHIRINO IVAN DANTE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221310

Boleto N°: ATM_6090457 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido:
CORTEZ, JOSÉ LEO FF: 25/04/2014, sepultado en pileta F9 C4 SV N°45 del Cementerio de Palmira,
quien será TRASLADADO a Jardín Parque de Descanso de Gueymallén, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6090466 Importe: \$ 216
10-11-16/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BUCOLO MARGARITA
FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221311

Boleto N°: ATM_6090469 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PASSARDI LUIS Fdo. ROBERTO
MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221312

Boleto N°: ATM_6090472 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS JOSE NATALIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221308

Boleto N°: ATM_6090477 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ LEONOR MATILDE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221313

Boleto N°: ATM_6090655 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARIANETTI NORMA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221315

Boleto N°: ATM_6091879 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUCHOWOLSKI MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221317

Boleto N°: ATM_6092974 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUSRI LAURA ADLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221316

Boleto N°: ATM_6093145 Importe: \$ 120
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05117447-4011851-6745, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TCS-226 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TCS-226, MARCA: VW 1500, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_6094789 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-05497990-2(011811-259523, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 555-DZK p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 555-DZK, MARCA: GUERRERO 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_6094791 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DUTTO MARIA ELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221319

Boleto N°: ATM_6094943 Importe: \$ 120

16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PARRA NORMA DANIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221318

Boleto N°: ATM_6093572 Importe: \$ 120

16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA PROVINCIA DE MENDOZA: expediente EX-2022-03091108-GDEMZA-DPJ#MGTYJ hace saber que el Sr. Marcos Ariel Kollenberger, DNI 38.416.474 solicita inscripción como Martillero Público.

Boleto N°: ATM_6096806 Importe: \$ 72

16-19-23/05/2022 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 6095/2021 caratulados: "BNA C/ ARROYO, FERNANDO JAVIER S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ARROYO, FERNANDO JAVIER D.N.I. 26.828.665, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 31 de mayo 2021. Por abonadas las boletas de depósito por tasa judicial y caja forense. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, ARROYO FERNANDO JAVIER, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditaré justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. – FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA".- "Mendoza, 21 de febrero 2022 Como se solicita, atento las constancias de fecha 16/02/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ARROYO, FERNANDO JAVIER, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_6095715 Importe: \$ 720

16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 06 de mayo de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-3774-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a DINOSPROT S.A y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 24021, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, la construcción existente que se encuentra deshabitada, de material de adobe, con derrumbe parcial y total de muro y techo, muros socavados y desprendimientos de revoques en los cuales se han realizado aberturas, por lo que se considera la vivienda en su totalidad, como así también el MURO FRONTAL el cual representa riesgo a la vía pública sobre calle López de Gomara, ubicado en calle Justo López de Gomara N° 704 Distrito Villa Nueva - Guaymallén, que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe, según la Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" vigente según Apart. VIII.B.3. - Inciso a), asimismo se le ORDENÓ LA DEMOLICIÓN INMEDIATA, posterior a su notificación de la construcción existente y del muro frontal, detallados en el Art. 1º del presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales. Dejando constancia que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. "Sólo en aquellos casos donde el estado del

edificio afecte a la seguridad pública, la demolición será realizada por personal de la Comuna, con cargo a la propiedad". IGLESIAS Marcelino Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6096767 Importe: \$ 1152
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 18 de Octubre de 2.021 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-8944-21 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. FORCONESI BLANCA LEONOR y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120451, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un Plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle San Juan S/N° B° Leonangeli - Fracción C - Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza la limpieza y desinfección del mismo, en un Término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Marcelino Iglesias Intendente, Ing. Calvente Marcos E: Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6096771 Importe: \$ 864
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 06 de mayo de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-5427-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. JUAREZ MARCELINO BENITO y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 12.563, que por Decreto se AUTORIZÓ a la Dirección de Obras por Administración en conjunto con la Dirección de Servicios Comunitarios, Seguridad Vial y Defensa Civil a realizar los trabajos de demolición del Edificio en Riesgo I, que afecta la seguridad pública, la vivienda tipo mixta, ubicada en calle: Gral. Ricardo Gutiérrez N° 182 Esq. Juan Jufré S/N° - Distrito Pedro Molina – Guaymallén. IGLESIAS Marcelino Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6096136 Importe: \$ 432
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 15154/2020 caratulados: "BNA C/ VELAZQUEZ, GUILLERMO RAMON S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. VELAZQUEZ, GUILLERMO RAMON D.N.I. 24.382.446, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 16 de marzo de 2021. - El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON por la suma de PESOS ciento veinticinco mil ciento cincuenta y seis con 54/100 (\$ 125.156,54) en concepto de capital, con más la de PESOS sesenta y dos mil quinientos setenta y ocho con 27/100 (\$62.578,27) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre

bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962 Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. cga. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6096809 Importe: \$ 552
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 6097/2021 caratulados: “BNA C/ PECCHIONE, MARIANA JESICA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. PECCHIONE, MARIANA JESICA D.N.I. 28.688.759, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 01 de junio 2021 Proveyendo los escritos digitalizados en el sistema de gestión judicial lex 100 por el Dr. Naveyra ,titulados “ficha de poder”, “documentación” , “comprobantes de pagos” , téngase por presentado, parte y domiciliado electrónicamente en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE.- FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA “Mendoza, 10 de febrero 2022 Proveyendo el escrito titulado “acompañamiento – notificación por edicto”, digitalizado por el Dr. Ernesto Naveyra: Agréguese y téngase presente el informe emitido por la Secretaría Electoral.- Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando a la demandada Sra. PECCHIONE MARIANA JESICA, para que en el plazo establecido en fecha 01/06/2021, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6096826 Importe: \$ 912
16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 9930/2020 caratulados: “BNA C/ CARRIZO, JOSE ANTONIO S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. CARRIZO, JOSE ANTONIO D.N.I. 23.624.357, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 23 DE JULIO DE 2020. - Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, el 16/07/2020, por el Dr. Ernesto Naveyra, titulado “acompañamiento tasas judiciales”: Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley.- El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CARRIZO JOSE ANTONIO por la suma de pesos cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro con 53/100 (\$ 418.944,53) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 26/100 (\$ 209.472,26) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la

ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. men. – FIRMADO POR: MARCELO FABIAN GARNICA Mendoza, 14 de febrero 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Publicación de edictos”: Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Carrizo Jose Antonio para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada en fecha 24/07/20, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.- cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_6096289 Importe: \$ 1584
16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 6098/2021 caratulados: “BNA C/ PECCHIONE, MARIANA JESICA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PECCHIONE, MARIANA JESICA D.N.I. 28.688.759, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 01 de junio 2021. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos.- Atento a la parte actora, declárese la competencia del Tribunal para entender en la presente causa y la procedencia del fuero federal.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, córrase traslado a la demandada por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal y electrónico dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. ci.).- Practíquese la notificación que se ordena por intermedio de cédula u oficio según corresponda por el domicilio de la parte demandada.- NOTIFÍQUESE.- nr. – FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA”. “Mendoza, 09 de marzo 2022 Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por EDICTOS por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos -providencia que deberá transcribirse en forma íntegra- comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). nr.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6096293 Importe: \$ 408
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 33404/2018 caratulados: “B.N.A. C/ MOYANO, LUCAS MARTIN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MOYANO, LUCAS MARTIN D.N.I. 27.298.494, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 20 de diciembre 2021 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de lo ordenado mediante decreto de fecha 22/08/18 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de MOYANO LUCAS MARTIN. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos veintiocho mil ciento ochenta con

29/100 (\$ 28.180,29) en concepto de capital, con más la de pesos catorce mil noventa con 14/100 (\$ 14.090,14) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la cita ción de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancia de autos y lo dispuesto por el art. 145 del CPCCN, NOTIFIQUESE el presente bajo apercibimiento de designar Defensor oficial mediante la publicación de edictos por el término de un día en el boletín Oficial y diario de circulación cga. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS “Mendoza, 18 de febrero 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Notificación por Edictos” Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Moyano Lucas Martin para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada en fecha , providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse .- cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_6096295 Importe: \$ 1296
16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 10362/2020 caratulados: “BNA C/ CARRIZO, JOSE ANTONIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. CARRIZO, JOSE ANTONIO D.N.I. 23.624.357, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 24 de agosto de 2020. - Atento las constancias acompañadas, téngase por cumplido el previo de autos Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, José Antonio Carrizo, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. A lo demás peticionado, oportunamente nr. – FIRMADO POR: WALTER RICARDO BENTO “Mendoza, 10 de diciembre 2021 Atento lo peticionado, cítese al demandado, conforme lo ordenado a fs.56 a fin de reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, debiendo transcribir la providencia que así ordena en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. nr.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6097733 Importe: \$ 336
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 13526/2020 caratulados: “BNA C/ FIGUEROA, NICOLAS EXEQUIEL S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. FIGUEROA, NICOLAS EXEQUIEL D.N.I. 31.715.514, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 10 de noviembre de 2020. - Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, por el Dr. Ignacio Galiotti, titulado “Acompañó Tasa y Caja”: Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente el pago de caja forense por el monto de \$5.139,95 y las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de \$7.709,93. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En

consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado FIGUEROA NICOLAS EXEQUIEL por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 47/100 (\$ 193.222,47) en concepto de capital, con más la de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 23/100 (\$96.611,23) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. cga. – FIRMADO POR: WALTER RICARDO BENTO – JUEZ SUBROGANTE”. “Mendoza, 24 de marzo 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado” Acompañó- Notificación por Edictos”: De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en el domicilio informado por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme el oficio diligenciado incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 el día 29/10/2021. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada en fecha 10/11/2020 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_6097755 Importe: \$ 1632
16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Expte. n°. 258.847, carat. “BARRERA, NORMA SUSANA C/ FUNES NORMA EDITH, FUNES PABLO Y NIEVAS CARLOS ALBERTO P/ CAMBIARIA”, hace saber y notifica a Pablo FUNES, DNI N° 25.354.777, demandado, de ignorado domicilio 1) “Mendoza , 14 de Marzo de 2022, AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio al Sr PABLO FUNES DNI 25.334.777. II Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicanos edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LÚQUEZ. Juez.- 2).- Sentencia Monitoria: “En la ciudad de Mendoza, 04 de febrero de 2020.... AUTOS Y VISTOS RESUELVO:.... II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por NORMA SUSANA BARRERA contra.... PABLO FUNES... ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$88.500) con más la de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 44.250) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT. IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, podrá articular oposición a la presente constituyendo domicilio bajo apercibimiento de ley (arts 74, 75, 234 y 235 del CPCCyT).- V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. ROXANA ANDREA BATTAGIÓN en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 17. 700) atento lo preceptuado por los arts. 19 y 31 de la L.A.- COPIESE y NOTIFIQUESE con copia de la demanda y documentación acompañada. Fdo DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LÚQUEZ. Juez

Boleto N°: ATM_6099279 Importe: \$ 1368
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. EXPEDIENTE N°269.713 CARATULADO: "VISALLA BALTAZAR CLAUDIA C/ PUEBLA AGUILERA RAUL MARTIN - LOPEZ JOSE EFRAIN Y TAVERA RENGIFO ORLANDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA A SR. PUEBLA AGUILERA RAUL MARTÍN, DNI N° 10.436.975, quien resulta ser de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: "Mendoza, 8 de Julio de 2021. Por ratificado- Téngase al Dr. CARLOS ARANDA por la Sra. CLAUDIA VISALLA BALTAZAR por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente domicilio procesal electrónico constituido a sus efectos.-De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. FSLL. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. Juez" "MENDOZA, 18 de Abril de 2022. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: (..) RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que RAUL MARTIN PUEBLA AGUILERA, es persona de ignorado domicilio. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por TRES VECES del contenido del presente auto y resolución de fs. 24 . Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE n.o.DRA. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ"

Boleto N°: ATM_6099398 Importe: \$ 1080
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 5.821 caratulados "Consortio Edificio Buci C/ Peralta, Daniel Gustavo P/ Monitorio (Ejecución de Expensas Comunes)", NOTIFICA al SR. DANIEL GUSTAVO PERALTA, D.N.I. N° 17.515.006, la resolución de fs. 53 que, en su parte pertinente, se transcribe: "Mendoza, 02 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que DANIEL GUSTAVO PERALTA, DNI 17.515.006 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antun. Juez." Asimismo a fs. 25 de los autos precedentemente mencionados el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Noviembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado. Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original acompañada. II.- Hacer lugar a la demanda por EJECUCIÓN DE EXPENSAS deducida por la actora CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BUCI contra PERALTA DANIEL GUSTAVO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 42/100 (\$ 36.517,42) en concepto de deuda de expensas perteneciente a la unidad sita en calle Av. España N° 1340, 9° Piso, Oficina 12, Ciudad de Mendoza, correspondientes a los meses de noviembre del 2018 a setiembre de 2019 conforme certificado de deuda acompañado; y lo adeudado por las unidades 27 y 28, designadas como cochera D28 y Armario D40, correspondientes a los meses de junio del 2018 a setiembre de 2019 conforme certificado de deuda acompañado, con más la suma estimada provisoriamente para responder a intereses pactados y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado PERALTA DANIEL GUSTAVO por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 42/100 (\$ 56.517,42) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos (\$ 36.517,42) más la suma que se presupuesta provisoriamente (\$ 20.000) para responder a capital, intereses pactados, y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza

pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria conforme lo dispuesto por Art. 235 del CPCCyT, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 235 inc. V, 74 y 75 del CPCCyT). V.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada, por intermedio del Oficial de Justicia que practique la medida de embargo. VI.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y condena en costas para su oportunidad (Art. 35 y 36 C.P.C.C. y T.). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antún. Juez.” Finalmente a fs. 58 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 21 de Diciembre de 2021. Téngase presente el Convenio de Pago informado por la actora para todos los efectos legales que correspondan. Téngase presente la cancelación de la deuda en concepto de expensas adeudadas por la unidad 9-12, gabelas, costos y honorarios proporcionales denunciada por la parte actora. Téngase presente que sigue impaga la deuda en relación a las unidades 27 y 29 identificadas como cochera y armario del cuarto subsuelo D-28 y D-40 correspondiente al período junio de 2018 a septiembre de 2019. Téngase presente los gastos denunciados para el momento de practicar liquidación. Téngase presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que corresponda. Téngase presente las gabelas judiciales obladadas digitalmente acompañadas. Téngase presente el Certificado de Deuda acompañado; agréguese. De la ampliación de la ejecución por el monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 92/100 (\$59.346,92), correspondientes a períodos adeudados de los meses de octubre de 2019 a octubre de 2021, conforme a Certificado acompañado, TRASLADO a la contraria por TRES (3) DÍAS, (Art. 251 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antun. Juez.”

Boleto N°: ATM_6099405 Importe: \$ 3312
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 9648/2020, caratulados: “BNA C/ ALTAMIRANO, GUSTAVO GABRIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ALTAMIRANO, GUSTAVO GABRIEL D.N.I. 32.352.524, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 21 febrero 2022 No habiendo comparecido el emplazado pese a estar notificado por Edictos que se acompañan, vencido el plazo señalado al efecto, lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante el decreto de fecha 20/10/2021(v. fs. 78) teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de GUSTAVO GABRIEL ALTAMIRANO. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra el ejecutado, mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 31/100 (\$ 38.323,31) en concepto de capital, con más la de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 65/100 (\$19.161,65) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificada las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al deudor, para que manifieste si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS”. Y: “Mendoza, 10 marzo 2022 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial

de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). FIRMADO: PABLO OSCAR QUIROS”.

Boleto N°: ATM_6099421 Importe: \$ 720
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del TERCER Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 309.177 CARATULADOS “BRUNA ARANCIBIA PAOLA CARIME C/ MARIPAN MATIAS EDUARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” se le NOTIFICA al Sr. MARIPAN MATIAS EDUARDO D.N.I. N° 35.183.366 (DEMANDADOS) de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 21 “Mendoza, 24 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que MATIAS EDUARDO MARIPAN, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo. III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSIN. Juez” Asimismo se le hace saber lo decretado a fs. 17 de autos: “Mendoza, 11 de Mayo de 2021. Al nomenclador N° OFSRY71434 y LRXPM71434; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. ...DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6099484 Importe: \$ 1224
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

(*)

La Sra. JUEZA del Primer GEJUF Capital de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 1175/19/9F caratulados "GONZALEZ MARIO JESUS CONTRA PARDINI MARIA CRISTINA POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a la Sra. MARIA CRISTINA PARDINI, D.N.I. N° 5.709.915, la sentencia dictada en los autos de referencia, que en su parte pertinente dice: “Y VISTOS: (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO (...) I.- Declarar el DIVORCIO de MARIO JESUS GONZALEZ D.N.I.: 11.827.270 C.I.Mza: 544.295 y MARIA CRISTINA PARDINI D.N.I.: 5.709.915 quienes contrajeron matrimonio en fecha 7 de septiembre de 1.972 en la oficina denominada Dalmacio Velez Sarfield de la Capital de Mendoza, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, la que fuera registrada en el Libro de Registro 4742, Acta 245 Año 1.972, con los efectos del art. 438 y ctes del C.C.C.- II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, al momento de la separación de hecho, año 1.982- Art. 480 CCyCN. III.- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del CPCCyT) IV.- Regular los honorarios profesionales de Dra. MARIA SOL MENGALI en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000.-) (ART. 9 Bis ley 9131).- V.- Omitir regulación de honorarios por haber intervenido Defensoría Oficial por la demandada.- VI.- Firme la presente, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta de matrimonio de MARIO JESUS GONZALEZ D.N.I.: 11.827.270 C.I.Mza: 544.295 y MARIA CRISTINA PARDINI D.N.I.: 5.709.915 quienes contrajeron matrimonio en fecha 7 de septiembre de 1.972 en la oficina denominada Dalmacio Velez Sarfield de la Capital de Mendoza, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, la que fuera registrada en el Libro de Registro

4742, Acta 245 Año 1.972 debiendo oficiarse a dicho Registro para su toma de razón. VII.- Acompáñese por el/la profesional edictos por una sola vez a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos.- NOTIFIQUESE a la Dra. MARIA SOL MENGALI mat. 10727 por la actora y sus honorarios y a la VIGESIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES, DRA. FABIANA CANO por la demandada y al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio. Juez de Familia y Violencia Familiar.”

Boleto N°: ATM_6098355 Importe: \$ 576
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

DR. GABRIEL DIAZ, Juez de SEGUNDO JUZGADO DE Familia y Violencia Familiar, del GEJUAF GUAYMALLEN la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 1836/19/2F caratulados “Marty Graciela Eugenia contra Moreno Rodriguez Daniel por Privación de la Responsabilidad Parental”, NOTIFICA al SR. Moreno Rodriguez Daniel, demandado, la SENTENCIA dictada autos, la cual dispone: “Mendoza, 14 de Febrero de 2022 [...] RESUELVO: I.-. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia PRIVAR al Sr. Daniel Moreno Rodríguez DNI n° 94.014.585 de la RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto de su hija Constanza Moreno Marty DNI 47.272.468 quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio, correspondiéndole en forma exclusiva a la madre, Sra. Graciela Eugenia Marty. II.- Disponer la SUPRESIÓN del APELLIDO PATERNO de la adolescente Constanza Moreno Marty. En consecuencia disponer la inmovilización de la partida de nacimiento de la misma (inscripta en Libro Registro 9357 Acta 790 Año 2006, oficina Vicente Zapata, Ciudad de Mendoza), debiendo confeccionarse una nueva partida en la que mantenga todos sus datos identificatorios, incluida obviamente la filiación paterna, con la salvedad del apellido, debiendo inscribirse como CONSTANZA MARTY, y quedando la presente autorización judicial como anotación marginal en la misma, como así también la privación de la responsabilidad parental ordenada en el punto I. III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 35 y 36 CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada en autos a las Ab. Gisel Vicario Suarez y Alejandra Marcelloni en la suma de \$138.000 en forma conjunta. Arts. 9 bis i 5 y 13 de la ley 9131.V.-NOTIFIQUESE a la parte actora en su domicilio legal y a la parte demandada en la 5° Defensoría Oficial y mediante UNA (1) publicación edictal, debiendo la parte actora acompañar el texto para su control. CÚMPLASE VI.- NOTIFIQUESE Ministerio Público Pupilar y Fiscal. VII.- FIRME la presente, oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en la forma de estilo y según corresponda, debiendo acompañar la parte interesada oficio para su control. REGÍSTRESE NOTIFIQUESE OFICIÉSE CÚMPLASE cn Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ”.

Boleto N°: ATM_6098366 Importe: \$ 528
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 12/2020 de fecha 02 de Julio de 2020, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 14608/2021 que refiere al Expediente N.º 9429-C-2018, que en su parte pertinente dispone: “VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones de las Sepulturas del Cuadro 17 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, numero de Sepultura y restos se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO CUADRO UBICACIÓN SEP. FALLECIDO VENCIMIENTO 55239 17 12 ROSALES ENELIDA +28/02/2012 28/02/2017, 34845 17 40 OLIVERA FRANCISCO SOLANO +04/12/2001 05/12/2005, 35165 17 62 VALDEZ ROSA ARGENTINA +28/11/2001 29/11/2005, 55395 17 124 VIRLANGA JUAN RAMON +21/05/2012 21/05/2017, 37098 17 208 OCHOA BLANCA DONATILA +20/09/2006 22/09/2010, 37628 17 250 GIMENEZ CARLOS ALBERTO +15/06/2004 15/06/2009, 38053 17 292 LAINE PEDRO +31/08/2001 02/10/2005, 38472 17 334 GONZALEZ CARLOS CESAR +07/04/2006 07/04/2012, 39171 17 418 AVELLANEDA ANTONIO PORFIRIO +07/11/1996 08/11/2000, 39833 17 502 PAGLIANO, HORACIO DANIEL +28/03/2009 31/03/2012, 40300 17 584 SILBERMAN MARIA +18/02/2001 19/02/2005, 40312 17

585 BOLOGNA ANGEL MARIA 19/04/2005 19/04/2009, 40307 17 586 ALANIZ PETRONA ALICIA +26/06/2005 27/06/2009, 40324 17 590 RUIZ OLGA IRMA +21/03/2005 22/03/2009, 40330 17 591 FREDESVINDA NILDA OCHOA +29/08/2005 30/08/2009, 40335 17 592 LOPEZ JOSE FERNANDO +21/12/2002 26/12/2006, 40339 17 593 MARIA ANGELA BARROSO +23/11/2005 24/11/2009, 40371 17 599 ARIAS BECERRA JERONIMO +21/05/2005 23/05/2015, 40376 17 600 SALVATIERRE JOSEFA +22/08/2005 23/08/2009, 40095 17 543 MUÑOZ VICTORIA +19/02/1997 20/02/2001, 39826 17 501 LEDESMA CARMEN +24/07/2005 13/01/2009, 39533 17 459 CARIBBO SALVADORA +01/06/2001 02/06/2005 39163 17 417 JUAN JOSE +05/10/2001 06/10/2005, 38462 17 333 IBARZABAL MARIO LUIS +16/04/2004 16/04/2009, 38041 17 291 FERREIRA ANA MARIA +21/10/1996 22/10/2000, 37615 17 249 MAESTRA ANA FRANCISCA +25/05/1996 27/05/2000, 55575 17 207 ALFARO, CECILIA IRENE +24/07/2012 24/07/2017, 55444 17 123 HERNANDEZ, HECTOR DANIEL +11/06/2012 12/06/2017 35439 17 81 LUCERO PETRONA +06/04/2005 07/04/2009. Artículo 2º: Procédase a la exhumación de los restos ubicados en las Sepulturas indicados en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados. Artículo 3º: Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18).

Boleto N°: ATM_6099583 Importe: \$ 600
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Cuarta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 159279, caratulados "MAGLIOCCO ANDRES ANGEL C/ GIL FERNANDO JAVIER Y OT. P/ DESPIDO" hace saber a los Sres. SONIA ELIZABETH GIMENEZ DNI N° 23.531.650 y del Sr. FERNANDO JAVIER GIL, DNI 21.740.419, declarados de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 14: "Mendoza, 20 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado a fs 9/10. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados GIL FERNANDO JAVIER y GIMENEZ SONIA ELIZABETH por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Hágase saber al presentante que deberá denunciar el domicilio procesal electrónico del demandante (Art. 43 CPL). Fdo: DRA. LAURA PALAZZO-Prosecretario" Y a fs. 60: "MENDOZA, 12 DE SEPTIEMBRE 2017.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar de ignorado domicilio a los demandados Sres. GIL FERNANDO JAVIER y GIMENEZ SONIA ELIZABETH, en consecuencia se ordena se le notifique la resolución de fs. 14, por publicación edictal durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36 del C.P.L. NOTIFIQUESE.-CUMPLASE."

S/Cargo
16-17-19-20-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Mendoza, 10 de Mayo de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Viviana Isabel López, D.N.I N° 23.099.010, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de fecha 22/10/2019 conjuntamente con la presente resolución.III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2" Mendoza, 22 de Octubre de 2019.... De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y

C y 175 de C.P.F; (arts. 20, 21 CPC.C y T y 174 y 175 C.P.F). NOTIFÍQUESE Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez Primer Juzgado de Familia.

S/Cargo
16-20-26/05/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, autos N° 250.911 "REIG S.A. C/ VILLARROEL VEGA MACARIO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)" notifica a VILLARROEL VEGA MACARIO DNI 93.074.061; de domicilio ignorado: "Mendoza, 31 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I. Proveyendo a fs. 34/37: Téngase presente agréguese la notificación del requerimiento de pago. II.Hacer lugar a la demanda instada por REIG S.A contra el demandado VILLARROEL VEGA MACARIO, ordenando en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$720), con más sus intereses pactados, costas honorarios e IVA de honorarios desde la fecha de vencimientos hasta la obligación al momento de su efectivo pago, SIN PERJUICIO DE SU MERITUACIÓN EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN, costos y costas del juicio. III Costas al demandado vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). IV. Regular los honorarios profesionales de los Dres. ROLANDO JUNG, en la suma de PESOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$72) MAS IVA y VIVIANA GUEMBE en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CON 00/100 (\$144), artículos 19 y 31 de la Ley 9131). V. Declarar REBELDE al demandado VILLARROEL VEGA MACARIO en los términos de los artículos 21, 74, y 75 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero. Juez." A fs. 56 proveyò: "Mendoza, 01 de octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que VILLARRUEL VEDA MACARIO D.N.I. N° 93.074.061 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 39 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2)días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo. Lina Pasero. Juez."

Boleto N°: ATM_6093874 Importe: \$ 1440
11-16-20/05/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos: ROMERO, VALENTIN FF: 08/08/1988, sepultado en pileta F2 C8 SI n° 21, quien será REDUCIDO e INHUMAR a ROMERO, SANTA INES FF: 10/05/2022 en la misma sepultura del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6099205 Importe: \$ 216
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero notifica a STAGNOLI EMILIANO DAVID DNI. 31432473 que en los autos N° 4852 caratulados "MOSSO GONZALO C/ STAGNOLI EMILIANO DAVID P/ CAMBIARIA", el Tribunal dictó el Auto Interlocutorio a fojas 28, que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 03 de marzo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaría rendida y consecuentemente, DECLARAR al Sr. EMILIANO DAVID STAGNOLI DNI. 31.432.473, de ignorado domicilio. II.- NOTIFIQUESE el resolutive de fs. 11 y el presente por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Dra. ANA JULIA PONTE. Juez". Se transcribe la Sentencia Monitoria dictada en autos a fojas 11, en su parte pertinente: "Mendoza, 06 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por el actor MOSSO GONZALO contra el demandado EMILIANO DAVID STAGNOLI DNI 31432473; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) más la

estimada provisoriamente para responder a intereses leales, costos y costas.- III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS OCHO MIL (\$8.000), presupuestada provisoriamente para responder a intereses costas y costos.- A tal efecto facúltese el auxilio de pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- IV.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (Arts. 74,75,234 y 235 del C.P.C.C.T.).- V.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).- VI.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada.- VII.- OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- COPIESE. NOTIFÍQUESE. Dra. ANA JULIA PONTE. Juez".

Boleto N°: ATM_6095745 Importe: \$ 1584
12-16-19/05/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-05284507-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C N° 4763 Pucciarelli José Alfredo". Se NOTIFICA a "PUCCIARELLI JOSE ALFREDO" CUIT 23-27718388-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 16 de septiembre de 2021 RESOLUCION N° 359-EX/ 2021 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "PUCCIARELLI JOSE ALFREDO" CUIT 23-27718388-9, con nombre de fantasía "Café Colón", y domicilio en calle Colón N° 432, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 3.870,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva N° 9.277, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-06178346-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 4953 Isgró María Rosa". Se NOTIFICA a "ISGRO MARIA ROSA", CUIT 27-10039301-3, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 19 de agosto de 2021 RESOLUCION N° 287-EX/ 2021 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "ISGRO MARIA ROSA", CUIT 27-10039301-3, con nombre de fantasía "Provervio Mujer" y domicilio comercial en calle Roque Sáenz Peña N° 26 Local 1, Lujan de Cuyo (5507), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/00 (\$ 3.870,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por la violación del artículo 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) -www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva N° 9.277, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00109293-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Vega Fernando Iván C/ Termo Sistema". Se NOTIFICA a "ANTAS DEL OESTE S.A.", CUIT 30-71437629-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 12 de abril de 2022 RESOLUCION N° 140-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "ANTAS DEL OESTE S.A.", CUIT 30-71437629-9, con nombre de fantasía "Termosistema", y domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 1755, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 19° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley N° 5.547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)-www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a quienes corresponda de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

A herederos de QUINTERO, ANGEL ABEL, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33º - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal EE Nº 6941/22. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5º piso Firmado: Dra. Marcela Amarillo - Directora

Boleto Nº: ATM_6091888 Importe: \$ 360

10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERO – DRA. ROXANA ALAMO – EXPEDIENTE NRO. 270.222, caratulados: “DIGITAL_ALVAREZ EDDIE NELSON - FEMENI NARCISO - CASTELL SILVIA CRISTINA Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA el decreto de fojas 8, que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 23 de Febrero de 2022.- ...- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Laguna del Diamante 1065 Barrio Fuchs, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, colindante al sur con calle Laguna del Diamante en 9,77 m., al norte con Ricardo Yebra y uno de los presentantes, Narciso Femeni en 10m, al este Cesar José Attori en 20,10m. y al oeste con los otros dos presentantes, Jorge Castell y Eddie Álvarez en 20,60m., según plano de mensura, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.- ...

Boleto Nº: ATM_6087398 Importe: \$ 1200

11-13-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL DECIMO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE LUJAN DE CUYO PROVINCIA DE MENDOZA: SE NOTIFIQUE DE LA DEMANDA DE MODIFICACION DEL NOMBRE INICIADA EN LOS AUTOS NRO. Nº 805/19/10Fº CARATULADOS“ SANCHEZ YESICA LOURDES C/ CENTENO FERNANDEZ WILFREDO P/ GUARDA JUDICIAL.” Mendoza, 28 de Marzo de 2022. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sr. WILFREDO CENTENO FERNÁNDEZ, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA de guarda presentada, córrase TRASLADO al Sr. WILFREDO CENTENO FERNÁNDEZ por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo

apercibimiento de ley. (Art. 20, 21, 64 y cc del C.P.C.C. y T.; art. 438 del C.C.C.N.; art. 174 del C.P.F.). III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos. Juez de Familia

S/Cargo

06-11-16/05/2022 (3 Pub.)

Por medio de la presente se procede a NOTIFICAR al Subayudante S.C.S. Alejandro Paolo FERREYRA DNI N° 30.510.005 para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio por los días comprendidos desde el 22 de abril de 2022 al día de fecha, según lo establecido en Art. 48 de ley 7493. Caso contrario se considerarán dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda Usted debidamente notificado.

S/Cargo

12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Por medio del presente se NOTIFICA al ex funcionario Héctor Sebastián LISANTI CARMONA DNI N° 28.226.626 de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Seguridad de Mendoza mediante Resolución N° 3339-S de fecha 21 de Octubre de 2020 con respecto a las actuaciones administrativas identificadas como Expediente Digital N° 2878-D-2017-00107, elevadas a esta Dirección General y, Considerando: Que en las citadas actuaciones se instruyó sumario administrativo al Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616, iniciado por la Inspección General de Seguridad, imputándole a prima facie la comisión de la falta administrativa por incumplir el artículo 8° incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 43 de la citada Ley; Que las presentes actuaciones se inician a fs. 01, con informe de la Coordinación Recursos Humanos de la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, a través de la cual se da cuenta que el citado efectivo penitenciario estuvo aprehendido desde el día 15 de abril de 2017 hasta el 18 de abril del mismo año, imputándosele el delito de desobediencia en Autos N° P-31668/17; Que a fs. 10 la Inspección General de Seguridad ordenada por Resolución N° 749/17, instruir formal sumario al citado Suboficial Subayudante S.C.S., imputándole a prima facie la falta administrativa por incumplir los deberes previstos por el artículo 8° incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley; Que a fs. 108/114 obran conclusiones de la Inspección General de Seguridad del presente sumario, considerando que el efectivo ha sido condenado a la pena de ocho (08) meses de prisión en suspenso y pago de costas, por resultar penalmente responsable de los delitos formalmente imputado de amenazas Simples en tres (03) hechos, todo en concurso real. Asimismo, concluye que en la sustanciación de la causa se estima innecesaria la producción de nuevas medidas probatorias, sugiriendo se aplique la sanción expulsiva de CESANTIA al encartado; Que a fs. 121 obra notificación al encartado para ejercer el derecho a alegatos; Que por lo expuesto ut supra y teniendo en cuenta que se ha cumplido las normas del debido proceso y defensa en juicio, estimando que conforme las pruebas y constancias obrantes en el presente sumario, el Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, con su accionar ha violado el artículo 8 incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley, correspondiendo aplicar al sumariado la sanción expulsiva de CESANTIA; Que por lo expuesto ut supra, se concluye que se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al presente proceso administrativo; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 132/133; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de CESANTIA al Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616, C.U.I.L. N° 20-28226616-5, Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 01 – Tramo 01- Subtramo 01, por la comisión de falta prevista en el artículo 8 incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Remítase los precedentes a la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad, a

fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616 y en su caso iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismo. Artículo 3° - Establézcase que la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de este Ministerio proceda a notificar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la secretaria de Gestión Pública y modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Asimismo se informa al notificado que ante la presente, le cabría interponer los Recursos de Reconsideración y apelación, los cuales se encuentran consignados en los Artículos 93° y 96° de la Ley 7493 que dispone: Recurso de Reconsideración: Artículo 93° - Deberá interponerse mediante escrito fundado dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificado el acto y resolverse en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se encontrare en estado de resolver. Recurso de Apelación: Artículo 96° - Este recurso deberá interponerse por escrito fundado ante el superior jerárquico de quien denegó el recurso de reconsideración, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto o de vencido el plazo para resolver la reconsideración. Deberá resolverse en el término de diez (10) días de encontrarse el expediente en estado de resolución.

S/Cargo

12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

A Herederos de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3149836. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6094790 Importe: \$ 240

11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 20336/2022 CUIJ N° 13-06826558-9 caratulados "TISERA, LAURA MARIANA P/ COBRO DE SEGUROS" ordena se CITE a posibles beneficiarios del Sr. Ángel Sebastián Mendoza DNI N° 25.352.751, de acuerdo a la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Marzo de 2022 (...) Previo a lo solicitado, atento el estado de la causa, y a los fines dispuestos en el art 19 de la ley 9121, PUBLÍQUESE EDICTOS por CINCO (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios, a tal fin acompañe edicto en formato editable para su control. CÚMPLASE. Pasados 10 días desde la última publicación edictal, OFÍCIESE como lo solicita la Sra. Asesora, a la Caja de Seguro Mutual a los fines de que informe cuál es el monto a percibir por los niños beneficiarios. Oportunamente, cúmplase a cargo de parte interesada." Fdo. Dra. MARIA BELEN CARRETERO, Secretaria de Juzgado de Flia.

Boleto N°: ATM_6087328 Importe: \$ 1200

06-10-12-16-19/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06838153-8 (011901- 1253934) caratulados: "FONTEMACHI SILVIA CLEOTILDE P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 16/03/2022. Fecha de apertura del concurso: 05/04/2022 de FONTEMACHI, SILVIA CLEOTILDE, D.N.I. N°20.116.412. A fs. 35 se fija el día 27/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (contadorsalaceta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 10/11/2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan solicitar al síndico, también por medios electrónicos en lo posible, los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador SALACETA ALBERTO ORLANDO; teléfono 2614723630. Atención: martes,

miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6093828 Importe: \$ 1200
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

SUCESORIO CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41386, "SOSA RUBEN EFREN P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. RUBEN EFREN SOSA (D.N.I. N° M6.792.564), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6074336 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41492, "MOYA JOSE LUIS P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSE LUIS MOYA (D.N.I. N° 25.102.880), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6075943 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPDTE N° 31.443, cita herederos, acreedores de ALBERTO ANTONIO CORTIANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCYT y art. 2340 del CC, Ley 26.994) DRA.NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 06087268 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EXPTE N° 411388 "PANELLA NORMA MARIA P / SUC" cita y emplaza a acreedores, herederos y quienes se consideren con derechos a bienes dejados por la causante Norma Maria PANELLA DNI 10.745.911 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo Dra. María Luz Coussirat-Juez

Boleto N°: ATM_6092137 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Subrogante Del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso De Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENTE JUAN L.E. N° 6.913.043 Y CABAÑA LUCIA L.C. N° 3.906.803 a audiencia de comparendo el día CATORCE (14) DE AGOSTO del corriente año, a las DIEZ (10:00) HORAS, Autos N° 38.973 caratulados "LORENTE JUAN Y CABAÑA LUCIA P/ SUCESIONES" .- FDO: Dra. Roxana Livellara-JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_6093865 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MALARGÜE, AUTOS N° 4.405 "MOYA SALDAÑA LUIS ALBERTO POR SUCESIÓN" CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES, Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MOYA SALDAÑA LUIS ALBERTO DNI 92.398.373 QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS. FDO. DR. JUAN MANUEL RAMÓN. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6094925 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 273.536 "OCHOA JULIO ROBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes OCHOA JULIO ROBERTO, D.N.I. N° 6.846.256, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. MARTÍN COLOMER. Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_6084009 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – DRA. ROSANA MORETTI, en autos N° 271931 "RIERA NESTOR RAFAEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RIERA NESTOR RAFAEL DNI 22.619.454, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6086813 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIDELA ADELINA ROGELIA, DNI N° 2.513.210, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 139785 SANCHEZ NESTOR ALEJANDRO Y DIGITAL- VIDELA ADELINA ROGELIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6087090 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BRAULIO HIGINIO QUIROGA con D.N.I. N° 3.352.607 y Sra JUANA MARGARITA ANDRADA, con DNI: 3.191.011 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das

CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.009 QUIROGA BRAULIO HIGINIO Y ANDRADA JUANA MARGARITA P/ SUCESIÓN. Fdo. DRA ALICIA BOROMEI Juez- Dra SILVIA ARIJON Secretaria.

Boleto N°: ATM_6090499 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.111 caratulados "Tala Francisco José p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco José Tala (DNI 18.434.051), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6090552 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.483 "ALTAMIRA LUISA y PEDERNERA OSVALDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES LUISA ALTAMIRA, L.C. N° 0.639.834 y OSVALDO PEDERNERA, D.N.I. N° 6.922.948, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6092214 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SUCESORIO CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.567, "EGUREN RICARDO Y ORDAS ROSA EDITH P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES RICARDO EGUREN L.E. N° 6.623.422 Y ROSA EDITH ORDAS D.N.I. N° F2.729.714, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6092223 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.418, cita a herederos, acreedores de MARIA MARTHA MUSSÉ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6097725 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GUADAGNINO ANGELA, D.N.I N° 94.087.483, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271872.

Boleto N°: ATM_6096381 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06829280-2((012054-411562)) FORTEZA BURGUEA MARGARITA P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA FORTEZA BURGUEA, con DNI 93957432 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO – Juez.

Boleto N°: ATM_6099237 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411547 “CALDENTHEY ELOY ANTONIO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ELOY ANTONIO CALDENTHEY, DNI 16.618.381, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6099241 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311949, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARANDA SEGOVIA ADELA DEL CARMEN, con DNI 92368860, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6099254 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312139, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISAFULLI CAUTELA COSMA, con DNI 94124074 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ - Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6098105 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELINA IRENE CORSO, con D.N.I. N° 2.421.919, haciéndoles saber que deben presentarse ante el

Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272339 CORSO ANGELINA IRENE P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6093595 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

AUTOS N° 4318 "MEDINA VICENTE Y PAREJAS MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".- JUEZ 6TO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MALARGÜE, DR. JUAN MANUEL RAMON, CITA HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES, SR. MEDINA VICENTE D.N.I 8.024.251 Y PAREJAS MARIA DELCARMEN D.N.I N° 4.644.017, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS (ART.2340 DEL C.C. y C, Y ART. 325 y ss en cc con el art. 72 y ss del C.P.C.T).

Boleto N°: ATM_6096741 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2do. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - DRra. PATRICIA POX, en autos Nro. 273.014 "MARTINEZ, JUAN, BAIGORRIA EULOGIA Y MARTINEZ CLAUDIO GREGORIO P/ SUCESIÓN" Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MARTINEZ JUAN, DNI: 3.342.013, BAIGORRIA EULOGIA DNI: 8.306.495 y MARTINEZ CLAUDIO GREGORIO DNI: 8.147.051, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el art. 2340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España Nro. 480, 6to. piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6096770 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 310.766, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRENNAN BEATRIZ EUGENIA, DNI 3.054.013 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6098212 Importe: \$ 72
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL BAUTISTA ALGUACIL, con D.N.I. N° 6.861.053, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.362.

Boleto N°: ATM_6098229 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 306987, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS, con DNI

6.892.448, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MÁRQUEZ MOROSINI - Juez.

Boleto N°: ATM_6098232 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 38928 Y AC. 1015872 "CAPARROZ MIGUEL NGEL P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6098313 Importe: \$ 72
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312109, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HERRERIA HILDA ESTELA, con DNI 11827354, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .

Boleto N°: ATM_6099485 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411976 "ZELAYA OMAR DARIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Omar Darío ZELAYA, DNI 12.897.963 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6098359 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL MALARGÜE, DR. JUAN MANUEL RAMON; AUTOS: N° 4.314, CARATULADOS: "SALINAS ORLANDO FRANCISCO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE Sr. ORLANDO FRANCISCO SALINAS, DNI N° 8.149.866 A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS (30) DE NOTIFICADOS A ACREDITAR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Boleto N°: ATM_6099503 Importe: \$ 72
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.121 caratulados "Spahn Orlando Rene P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Rene Spahn (DNI 11.631.306), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón– Juez.

Boleto N°: ATM_6096379 Importe: \$ 168

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 273. 868 “MASRUR JULIA EMILIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MASRUR JULIA EMILIA, DNI N° 12.138.754 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6097857 Importe: \$ 144

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 273.231 “BERGAS JAIME Y DALMAU MARGARITA ESTER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BERGAS JAIME DNI: 6.876.909 Y DALMAU MARGARITA ESTER DNI: 4.859.819, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6099224 Importe: \$ 144

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIVARES LIDIA ANGÉLICA, DNI F 8.336.683, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.104 “VIVARES LIDIA ANGELICA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6098100 Importe: \$ 120

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°...., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GOMEZ MARIA CARMEN con D.N.I. N° 4.491.867, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272276 “GOMEZ MARIA CARMEN P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6099258 Importe: \$ 120

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIVIANA PATRICIA GREGORI, con D.N.I. N° 21.373.554, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 272.326.

Boleto N°: ATM_6098111 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 272853 “SCIABICA VICENTE Y MARTINEZ FRANCISCA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SCIABICA VICENTE – L.E. 3.308.189 y MARTINEZ FRANCISCA – L.C. 0637.201, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6099328 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CASTILLO MARGARITA, DNI F 2.688.389, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.802 “CASTILLO MARGARITA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6099397 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. RUBEN LUIS TORRES con D.N.I. N° 6.879.191 y AGUEDA BIVIANA VILLANUEVA con D.N.I N° 6.465.992, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 269658 “TORRES RUBEN LUIS Y VILLANUEVA AGUEDA BIVIANA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_6099473 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NORMA EMILIA PATIÑO, con D.N.I. N° 3.047.782, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.339 “PATIÑO NORMA EMILIA P/ SUCESIÓN”. Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA . Dra SILVIA ARIJON Secretaria.

Boleto N°: ATM_6099477 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.030 caratulados “Nuñez Rubén Darío Antonio P/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Darío Antonio Nuñez (DNI 42.917.723), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_6099530 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. STELLA MARIS BERTOLINO, con D.N.I. N° 10.540.321 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.860 “BERTOLINO STELLA MARIS P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL – Juez. Dra SILVIA ARIJON Secretaria.

Boleto N°: ATM_6102012 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.021 caratulados: “OLIVERA JOSE ULDARICIO Y ELIZONDO YOLANDA ESTHER P/ SUCESIÓN” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. JOSE ULDARICIO OLIVERA Y Sra. YOLANDA ESTHER ELIZONDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. PUBLICAR EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL

Boleto N°: ATM_6034161 Importe: \$ 240
13-16/05/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 401,88m2 - Rectificación Plano 17/52114. Propietarios: Graciela Edith Moya de Fernandez y Jorge Marcelo Moya. Ubicación: Victorino de la Plaza 2500, Ciudad, San Rafael. Mayo 24. Hora 12.30. Expediente 2022-03123945-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6096819 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 225 m2 propietario CATALINA PALUMBO DE CERUTTI, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente MARCELA VIVIANA LACIAR, ubicada en Calle Olaya Pescara de Tomba 395 esq. Calle Uruguay S/N° Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte, Ismael Fernando Manzanares; Sur, Calle Olaya Pescara de Tomba; Este, Ana Cecilia Ceconato y Laureano Rafael Cherubinio; Oeste, Calle Uruguay. Mayo 26, hora 8.00. Expediente EX-2022-03125113-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098114 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 171,96 m2, Propiedad JOSE ALBERTO DOMINGUEZ

Y OTRO, ubicada Calle Montecaseros 2420, Ciudad, Capital, Mayo 24, hora 8:00.
EX-2022-03191454-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098118 Importe: \$ 72
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 59269.84 m2, propiedad de JACINTO CASTRO, GLADYS BEATRIZ FUMAROLA, JUANA DEL VALLE FUMAROLA, ALBERTO EDUARDO FUMAROLA y MARÍA CRISTINA FUMAROLA. Ubicada en Calle Del Campo y Ruta 40 vieja, por ésta 25 m al Sur, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Mayo 24, hora 9:00. EX-2022-03174647-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6099283 Importe: \$ 216
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 246.42 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida por GLORIA EDITH ARIAS. Ubicada calle N° 5 S/N°, Manzana E, parte de Lote 5, Loteo Los Tilos (Ruvira), Distrito Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Juan Carlos Ruvira en 14.00 m; Sur: Juan Carlos Ruvira en 13.98 m; Este: calle N° 5 en 17.63 m; Oeste: Juan Carlos Ruvira en 17.60 m. Mayo 24, hora 18:00. Expediente N° EX-2022-03091106-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6099291 Importe: \$ 360
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor mensurará 432,84 m2, ANTONIO JESÚS GIMENEZ, Videla Castillo N° 2.415, Ciudad, Capital. Mayo 24, hora 15:00. Expediente EE-22654-2022.

Boleto N°: ATM_6098137 Importe: \$ 72
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará y unificará 274,57 m2, propiedad de GLADYS CELINA PEREZ, ubicada en callejón comunero a 26 m al Oeste de calle Tropero Sosa, lado Sur; y éste, a 35 m al Sur de calle Italia, lado Oeste, Ciudad, San Martín, Mendoza. 24 de Mayo de 2022, hora 17:30. Expediente: EE-28133-2022.

Boleto N°: ATM_6098144 Importe: \$ 216
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Mayo 24, hora 10:00, propiedad EDUARDO CRUZ HERRERO OZAMIS, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por ADA ADELINA BIONDOLILLO. Calle Amigorena, 25 metros Oeste calle 20 de Junio, costado Sur, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: calle Amigorena; Sur: José Biondolillo; Este: Martina Romero y Nilda Papotti; Oeste: Mariana Torre. Superficie 161,13 m2. Expediente EX-2022-03199660-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6099326 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 10353.19 m2, propiedad de FRANCISCO PEREIRA HERRERA,

pretendida por EDUARDO ALEJANDRO SOLOA. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte, Florencia Pereira Herrera; Sur, Domingo Guerrero y José Carrio; Este: Julián Pereira y Juan Martín Pereira; Oeste, Calle Serradilla. Calle Serradilla 450.30 m al Sur calle Espejo, Alto Verde, San Martín. Mayo 26, hora 12:00. EX-2022-02885008-GDEMZA DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6098150 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 435.00 m2, propietario: ANTONIO MARTIN, Hermana Isidra N° 113, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente N° EX-2022-02920413-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 24, Hora 8,30.

Boleto N°: ATM_6098152 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mediará aproximadamente 2940.00 m2. Título I: NACCARATO JUAN y Título II: FERNANDEZ ANDRES CALVO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por OSVALDO NACCARATO. Ubicada en calle Mathus Hoyos N° 444, Bermejo, Guaymallen. Límites, Norte: parte del Título de Juan Naccarato; Sur: calle Mathus Hoyos; Este: Marcos Lucio Romero; Oeste: Fernando Pedro Marasco y Dora Concepción Marasco. EX-2022-03141564-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 24, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_6098157 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mediará 517.56 m2. Propietario: FERNANDEZ MARIO ALBERTO. Ubicación: calle Juan Bautista Alberdi 1373 San José, Guaymallen. EX-2022-03123673-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 24, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6098160 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Victoria Bonacalza mediará 12 ha. Aproximadamente, propiedad de EVA OYOLA DE GOMEZ, fundo enclavado por huella de hecho 236 m al Oeste de Callejón Público u Oyola y, por éste, 346.50 m al Norte de su intersección con carril Chivilcoy, Chivilcoy, San Martín. Punto de encuentro: carril Chivilcoy intersección calle Lavalle, esquina Sureste. EX-2022-03127097-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 26, hora 13:15.

Boleto N°: ATM_6098161 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 338,41 m2, de MIGUEL CANET, Mitre 1645, Ciudad, Capital. Mayo 24, Hora: 17:30. EX-2022-03084803-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098165 Importe: \$ 72
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Natacha Llinas mediará, unificará y fraccionará 851,77 m2, de FERNANDEZ ISIDORA,

en Curupayti s/n°, esquina (esquina Sureste), calle Pública s/n°, 157 m al Norte de Elpidio González, Jesús Nazareno, Guaymallén. Punto de encuentro: Santa Cruz 570,6; Capital. Mayo 26, 11.10 horas. EE-25897-2022.

Boleto N°: ATM_6099343 Importe: \$ 216
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Vicente Butera Agrimensor mensurará 45 ha. 0506.65 m2 propiedad de DON AGUSTIN S.A. Calle Funes 222 m al Norte de Carril Sud Alto Verde, costado Este, Alto Verde, San Martín. Mayo 24, hora 13:00. EE-25863-2022.

Boleto N°: ATM_6098181 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 488,85 m2 de CARACCIOLI ADRIANA EDITH, en Cruz del Sur 4589, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Mayo 26, hora 08:15. EX-2022-02921777-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098189 Importe: \$ 72
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Emilio Santi mensurará y fraccionará 331.09 m2 de PABLO TORRES, en Coronel Plaza 789, Ciudad, Capital. Punto de encuentro Santa Cruz 570,6, Capital. Mayo 26, 11.15 horas. EX-2022-02922728-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098199 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 3 ha 5105.80 m2, propiedad de HECTOR BRUNO, ubicados en Calle Perito Moreno 2318, costado norte a 310 m al oeste de Calle Lanús, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo 24; 9:00 horas. Expediente EX-2022-03265914- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6099529 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Carlos Soto mensurará 314.55 m2 propietario FELIPE MENDEZ calle El Plumerillo 1534 centro Godoy Cruz. Exp 03254986-2022. GDMZA -DGCAT_ATM Mayo: 24 Hora: 16

Boleto N°: ATM_6099592 Importe: \$ 144
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Ana Farias mensurará 300.00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 – Dec. 5756/58). Propiedad de CARMELO BEJARANO pretendido por GUANUCO EVARISTO Y MAYA OSCAR LEONARDO ubicados sobre costado norte de Calle El Álamo, 86.36m al oeste de calle Coronado, Cordón del Plata, Tupungato. Límites; Norte: con Sabatini Ana María; Sur: con calle El Álamo; Este: con Elisabeth Aurelia Moya y Oeste: con Sabatini Ana María. Mayo: 24 Hora: 18 Expediente N° EX-2022-02971495-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6099596 Importe: \$ 360
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 2.100 m2, propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Artículo 236, Inciso a, Código Civil y Comercial de La Nación), pretendida por DAIANA PAMELA POSO. Para gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle José Armando Fortte, esquina calle Juan Manuel de Rosas S/N, costado Norte, Barrio La Libertad, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte, Este, Oeste, Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur, calle José Armando Fortte. El día 24 de Mayo de 2022 a las 11:30 horas. EX-2022-02443663-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6099325 Importe: \$ 360
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Enrique Bonilla mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 215.19 m2 aproximadamente de JUAN FLORENTINO VILLARRUEL y MELCHORA IRIS MARTINEZ de VILLARRUEL, pretende MARIO ALEJANDRO MIGUEZ, por callejón de Servidumbre (Callejón López), 15 metros Norte, José María Godoy 367, costado Este, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte, Antonio López; Sur, Roberto Piña; Este, Ana Fernández; Oeste, Callejón de Servidumbre. Mayo 24, hora 18:00. Expediente EX-2022-03134656-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6098153 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 1293,71 m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, de ESPINOZA LAGUNA JUSTO, CHOQUE ESPINOZA VICENTA, pretendidos por OZAN RAMON ROSA. Ubicación fundo enclavado con salida a Los Chacareros por servidumbre de hecho (desde Presidente Quintana 802 metros al Sur por los Chacareros, girando al Este por servidumbre de hecho 164 metros, costado sur), El Algarrobal, Las Heras. Límites Norte: Choque Espinoza Vicenta y Choque Espinoza Laguna Justo, Sur: Prolongación Pedro Pascual Segura, Este: Estelrich Sebastián; Oeste: Cuello Juana y Otros. Punto de encuentro Santa Cruz 570,6; Capital. Mayo 26, 11.00 horas. EX-2022-02922721-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6099357 Importe: \$ 432
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 411,74 m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, de MIGUEL STELLA, pretendidos por STELLA JUAN CARLOS. Ubicación San Miguel 932, Ciudad, Las Heras. Límites Norte: Marta Sandra Martínez Contreras, Sur: Miriam Silvia Avendaño y Cecilio Antonio Mitchell, Este: calle San Miguel; Oeste: Elsa Juárez, Ayala Virginia Nicomedes, Juárez Lidia Gloria y Pérez Matilde Teresa. Mayo 27, 8.30 horas. EX-2022-02921811-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6098200 Importe: \$ 288
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 920,54 m2 (aproximadamente), propietario FILOMENA ZAPATA VIUDA de VILLEGAS, RICARDO, CESAR y MARIA ITALA ZAPATA, HECTOR ARCADIO HERAS, CLETA ELVIRA HERAS, ROSALIA ALBA HERAS y OLGA AMELIA HERAS, pretendida por

ADRIAN MAXIMILIANO RODRIGUEZ, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Callejón de Acceso Librado al Uso Público, costado Norte a 90 metros al Este de Calle Saavedra, cuya salida se encuentra sobre el costado Este de la misma a 852 metros al Norte de Calle Jacinto Zapata, La Dormida, Santa Rosa. Mayo 24, hora 18,30. Expediente EX2022-02733546-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Oeste: Los Propietarios. Sur: Callejón de Acceso Librado al Uso Público.

Boleto N°: ATM_6099595 Importe: \$ 504
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159y modificatorias, superficie 1.408,00 m2. Propiedad JACINTO URLANDO CONSTANTINI. Pretendida por Carlos Augusto Costantini, Pablo Humberto Costantini, Roque Fabian Costantini y Omar Antonio Costantini, ubicada en Calle Rivadavia S/N° 90,00m. al sur Calle Mitre, Costado Este, Estacion Barcala, San Roque, Maipú, Mendoza. Límites: Norte: Augusto Cosntantini. Sur: Rafael Antonio Suruguay, Felisa Eduvigies Arce. Este: Bodegas y Viñedos DUMIT S. A. Oeste: Calle Rivadavia. Mayo: 27 Hora: 16:30, Expediente N° EX-2022--03287393 GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6101739 Importe: \$ 360
16-17-19/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Calveras mensurará aproximadamente parte mayor extensión 1.247,08 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Calle 4 s/n° a 250m por esta al oeste desde intersección con Calle 3 costado sur, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Mayo: 24 Hora: 9:00. EE-27934-2022.

Boleto N°: ATM_6098081 Importe: \$ 216
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 143,36 m2. Propietarios: HUMBERTO CHARPARIN y NÉLIDA VIGOLINO, ubicada: Castelli N° 285, Centro, Godoy Cruz. Expte. 2022-03223608-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 23, hora 15:30

Boleto N°: ATM_6099244 Importe: \$ 72
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 216.00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Hijos de Jose Daquino Sociedad Anonima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial pretendida por LUIS FRANCISCO FUENTES y MARIA ESTHER MORENO en calle Santiago del Estero S/N° 10,80m al oeste de calle Ascasubi costado norte Jesus Nazareno Guaymallen limites norte :Victor Hugo Velasco Lopez, Roberto M. Ahumada. Sur : Calle Santiago del Estero Este ; Luis Francisco Fuentes Oeste : Hijos de Jose Daquino S.A.C.I.A.I. Expte. 2021-01650900 Mayo 23 hora 8

Boleto N°: ATM_6099228 Importe: \$ 360
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 2ha. 0006 m2. Propiedad de BERAUX ANDRES FRANCISCO, ubicados a 165m al oeste de Agustín Álvarez por Calle Lorca S/N (costado norte), Ciudad, General Alvear. EXPTE. EX-2022-03124515- GDEMZA-DGCAT ATM. 23 de mayo, 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_6094785 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 377,97 m2. Propietario: Gallardo, Mario Hipólito- Flores de Gallardo, Olga. Ubicación Miguel de Cervantes Saavedra 2325- Ciudad- San Rafael. Exp: EX-2022-03053545-GDEMZA-DGCAT-ATM Mayo 23 Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_6093546 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.1246,54m2 propietario OLGUIN MOLINA, Pastor Climaco pretende GARCIA ANDRES DANIEL. Ubicación La Plata N°269 Monte Comán San Rafael. Limites: Norte: Piedecasa de Garcia Isabel y Casale José Pedro, Sur: Calle La Plata, Este: Garcia Loreto, Oeste Calle Santa Fe y SurOeste: con Diagonal España. Mayo 23 Hora 10 Expte. 2022-03176188-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6093540 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.200,00m2 propietarios VITALONI HECTOR Y APAZA DE VITALONI MARÍA INÉS DEL VALLE pretende RODRIGUEZ MARIA ADRIANA .Ubicación Cuba N°74, Las Paredes San Rafael . Limites: Norte: Sandez Guillermo , Sur: Taborda Olinda y Gomez Gregorio, Este: Alba Luciano y Oeste: Calle Cuba. Mayo 23 Hora 17 Expte. 2022-03175897-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6093563 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Pablo Rodriguez, mensurará 1406.49m2 propiedad CASTILLO Patricia Sandra; CASTILLO Adriana Claudia; TARAZAGA Y SANCHEZ Isabel Cristina Rectificación Fracción 2 Plano 17/55593 Ubicación: Fray Luis Beltran 452 Ciudad San Rafael EXPTE: EX 2021 08464177 GDEMZA DGCAT ATM, Mayo 23 hora: 17

Boleto N°: ATM_6093562 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 4077,79m2; propietario: Truant Sanchez de Mascarell Angela Bibiana. Ubicados: Calle Florentino Ameghino y Corrientes S/N°, esquina noroeste, Ciudad, General Alvear. Mayo 23 Hora 12.15. Exp.: 2022-03177081-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6095005 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Franco Lopez mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 1339.35 m² propiedad RIO DIAMANTE S.A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA Ubicación: Interseccion de Calles Tomas Gody cruz y Santiago Liniers Esquina Sureste – Goudge San Rafael, pretende Andrea Ester Ledesma y Eduardo Felipe Santecati. Limites: Norte: Calle Godoy Cruz; Sur: Jose Carballo, Este: El Titular y Oeste: Calle Santiago Liniers.- Mayo 23, hora: 18 EX-2022-03125287-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093571 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 359,03m². Propietario: RIVAS, César Adrián. Ubicación: Calle Emilio Civit y Cuartara esquina suroeste, Ciudad, San Rafael. Expediente Ex-2022-03147818- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 21 , hora 9EDICTO: Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 359,03m². Propietario: RIVAS, César Adrián. Ubicación: Calle Emilio Civit y

Cuartara esquina suroeste, Ciudad, San Rafael. Expediente Ex-2022- 03147818-DGCAT_ATM, Mayo 21, hora 9

Boleto N°: ATM_6095750 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 2094.42 m2, propiedad de CARMEN LIDIA BARRERA, LIBERTAD CARAGANOPULOS, CARMEN MIRTHA CARAGANOPULOS, OLGA CARAGANOPULOS Y GRACIELA MABEL CARAGANOPULOS. Limites Norte: con Calle Tabanera. Sur: Con José Raúl Maslup. Oeste: con Fernando Arco y María Argentina Méndez. Este: con Ruta Prov. N° 92. Ubicada en calle Tabanera y Ruta 92 esquina sur oeste. Mayo: 23 Hora:13.00. Exp: EX-2022-02811897-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6096044 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará 20.000,00 m2. Propietario RUBÉN ANSELMO GATICA. Calle Lamadrid 1000 m al sur de Ruta Provincial N° 34 costado oeste. Mayo: 23 Hora 11. Expediente EX-2022-02988889-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6095697 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 331.50 m2, propietario VILLALÓN, ALBERTO DANIEL Y CAMPANELLO, CARLOS ALBERTO en Calle N° 3 ó Naciones Unidas S/N° a 120 m por ésta en dirección norte desde intersección con calle Juan José Paso, costado oeste, Carrodilla, Luján de Cuyo. Mayo: 23 Hora:9:00. EX-2022-03148809- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6095702 Importe: \$ 216
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 1252 m2. Propiedad DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS. Avenida El Libertador N° 661 - Palmira - San Martín. EX-2022-03197638-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 23 HORA 15:00

Boleto N°: ATM_6096729 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 454,23 m2 aprox. para Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERÍA, INDUSTRIAS, COMERCIAL E INMOBILIARIA, Pretendida por JESUS MARIA PEREZ. Ubicada en Avenida de Mayo S/N°, 19m al Oeste de Calle Doctor Alberto Zanguinetti, costado Sur, Punta del Agua, San Rafael. Limites: Norte: Avenida de Mayo, Sur, Este y Oeste: El propietario. Mayo 21, hora 11:30. Expte: EX-2022-03181099- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093538 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensora ZULMA CANUTO mensurará para título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, 200,00m2 propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y CONSUMO "OMETAL" LIMITADA, pretendida por MORALES POSSA VALERIA, ubicada en calle José Paez N°1715, Ciudad, San Rafael, Mendoza. N.C.17-01-16-0078-000012-0000-8. Límites Norte 20m c/lote 11; Sur 20m c/lote 13; Este 10m c/"ATE"; Oeste 10m c/Calle José Paez. Mayo 21 Hora 10, Expte. 2022-02999861-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6093550 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Matias Del Rio, mensurará 10ha aprox., propietario: DURAN JAUME SERAFIN. Pretende: MANZANO RUBÉN EMANUEL, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle "10" S/N°; 1100 metros al sur de Calle "M", costado este, La Marzolina, Alvear Oeste, General Alvear. Límites. Norte: José, Julio y Amalia Halan, Sur: Leyton Ramon, Este: Atilio Fabian Caballero Chena y Raul Ernesto Czeplowodzki, Oeste: Calle "10". Mayo 23 Hora 16.00. Exp.: 2022-03177148-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093554 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará propiedad de EL CAPACHO S. A., Polígono I : 25 has 3.666,57 m2 en costado Oeste de Antigua Ruta Nacional N° 40, 2.000 m al Sur del puente sobre el Río Tunuyán, Polígono II : 29 has 7.858,33 m2 en costado Oeste de Ruta Nacional N° 40, 2.000 metros al Sur del puente sobre Río Tunuyán y Polígono III: 29 has 2.020,95 m2, en costado Este de Ruta Nacional N° 40, 2.000 metros al sur del puente sobre el Río Tunuyán, El Capacho, San Carlos. Punto de Reunión en Ruta Nacional N° 40, Kilómetro 90, El Capacho, San Carlos. Expediente N° EE-26938-2022. Mayo 23, hora 10

Boleto N°: ATM_6096085 Importe: \$ 504
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Mediante Ley 11.867 se deja constancia del cambio de titularidad del comercio ubicado en Corrientes 1950 de G. Cruz destinado a la fabricación de art. plásticos, con razón social Sturba Luis, CUIT 20-07363719-9, domicilio Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz, a **Kalkin SA** CUIT 30-71051439-5, con domicilio Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz. Se fija domicilio para reclamos correspondientes en Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz Mza.

Boleto N°: ATM_6093857 Importe: \$ 480
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

NEOZOO PESHOP. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se informa que el SR DI PAOLA GUSTAVO, D.N.I N° 20.445.098, con domicilio en calle Zapiola 125 de San Martin mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de NEOZOO PESHOP ubicados en calle Joaquín V. Gonzalez N°450, Godoy Cruz, Mendoza y San Martin Sur 2560, Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de alimentos balanceados e insumos veterinarios, sin personal, a TAPOS SAS, CUIT N° 30-71621094-0, domiciliado en calle Joaquín V. Gonzalez N° 450, Godoy Cruz, Mendoza.- Para reclamos se fija domicilio en calle San Martin sur N° 2560, Godoy Cruz Mendoza.-

Boleto N°: ATM_6093875 Importe: \$ 840
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MIS JOVI S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 15 de octubre de 2021 ha procedido a la reorganización del directorio, quedando conformado: Director Titular y Presidente: María Victoria Saenz Poroyan, Director Suplente: Eduardo Franco Bertolotti. Duración de mandato: 3 años.

Boleto N°: ATM_6086896 Importe: \$ 72

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ERLOMA S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20/05/2021 fueron designados los miembros del Directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente el señor Luciano Daniel Genaro Cicchitti con DNI N° 21.949.651 y Director Suplente el señor Dario Valentín Teruel con DNI N° 22.519.102

Boleto N°: ATM_6093701 Importe: \$ 72

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

NEW HARVEST S.A En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 10 Abril de 2022, por Asamblea General Ordinaria Unánime se eligió nuevo Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: al Sr. Osvaldo Gustavo Garritano, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 23.955.835, Cuit 20-23955835-7, nacido el día 05 de Julio de 1974, empresario, domiciliado en Calle San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, y Director Suplente: a la Sra. Di Caro Federica Carla, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 23.849.388, Cuit: 27-23849388-4, nacida el día 25 de Junio de 1974, empresaria, domiciliada en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en San Martin n° 2299 Manzana G casa 13 Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza-La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 31 de Marzo de 2019, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM_6092180 Importe: \$ 336

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA LA PERLA S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 06 ENERO de 2022 ha procedido a la reorganización del directorio, quedando conformado: Director Titular: María Victoria Saenz Poroyán, y Directores Suplentes: María José Saenz Poroyán y Eduardo Franco Bertolotti. Presidente sociedad: María Victoria Saenz Poroyán. Duración de mandato: 3 años.

Boleto N°: ATM_6097780 Importe: \$ 96

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ABASTECEDOR SAN ROQUE S.A.: Con el objeto de proceder a su inscripción, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 Ley 19550, se informa que el Directorio mediante Acta de Directorio N°23 del 02/05/2022 ha dispuesto fijar el nuevo domicilio de la Sede Legal, Social y Fiscal en el inmueble ubicado en Lamadrid 598 PB N°2, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6098380 Importe: \$ 96

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SWITCH COMPANY S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2022, ha procedido al cambio de domicilio social y fiscal a: calle Ruta 20 n° 9960, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6099506 Importe: \$ 48
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EMCLA S.A.S. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2020 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: DEL BRÍO, Ana Elisabeth, DNI 12.044.416 y Director Suplente: VELOCCI, Roberto Edgardo, DNI 13.328.052, ambos fijan domicilio especial en calle Lima 7.812, distrito La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por el término de (3) años.

Boleto N°: ATM_6098402 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EMCLA S.A.S. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2022 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: VELOCCI, Pablo Emiliano, DNI 27.552.013 y Director Suplente: MORA, Marcos Antonio, DNI 28.137.279, ambos fijan domicilio especial en calle Lima 7.812, distrito La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por el término de (3) años.

Boleto N°: ATM_6099531 Importe: \$ 96
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ANYELUS SA. Hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2022 se designo al Sr. Fernando Felicevich, DNI 21.488.509, con domicilio real en Colon 531, 4° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza y domicilio especial en calle Amado Nervo N° 160, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, como Director titular y Presidente; y al Dr. Alberto Eduardo Cicchitti, DNI 20.424.136, con domicilio real en Colon 531, 4° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza y domicilio especial en calle Amado Nervo N° 160, Dorrego, Guaymallen, Mendoza como Director suplente.

Boleto N°: ATM_6096400 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TEXTIL DNS S.A. Se comunica que por decisión de asamblea general ordinaria N° 1 del día 25 de junio de 2021 y por acta de Directorio N° 2 del día 26 de junio de 2021, se han distribuido los cargos, designando como Presidente al señor Nicolás Daniel Scalise DNI N° 32.085.626 y como Directora Suplente a la Señora Olga Daniela Scalise DNI N° 31.318.719, ambos mandatos rigen por el plazo desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6101767 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BIOGEN S.A. De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria a fs 97 y 98, de fecha: 20 de Diciembre de 2021, Unánime, ha quedado constituido el directorio de Biogen S.A. de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Gabriel Orlando Vía, CUIT 20-21877542-0, DNI 21.877.542, nacido el 9/2/1971, argentina, casado, Director Titular: Verónica Inés Chiaramello, CUIT 27-24209131-6, DNI 24.209.131, nacida el 18/11/1974, argentina, casada y Vicente Orlando Vía, CUIT 20-07985473-6, DNI 7.985.473, nacido el 16/08/1945, argentino, casado. Vigencia del mandato: 3 Ejercicios. Domicilio Especial: Rioja 1033, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6099211 Importe: \$ 144

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Conforme al art. 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 03/05/2022, se resolvió por unanimidad designar la nueva composición del directorio de **Pro Logit S.A.**, decidiendo los accionistas designar como directora titular y presidente a la Sra. Ana Lorena San Miguel, DNI N° 23.256.959 de profesión Contadora, y con domicilio en calle Almirante Brown 1424 Dpto. 8 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, como Director Titular al Sr. Andrés Blanco, DNI N° 24.447.812, de profesión ingeniero, con domicilio en Barrio Vistapueblo Casa 3 Manzana I, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, y como Directora Suplente a la Sra. Maria Elena Campigotto, DNI N° 5.780.229, de profesión ama de casa, con domicilio en Ozamis Sur 2787 de Maipú, Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 03/05/2025.

Boleto N°: ATM_6099231 Importe: \$ 216

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MARENGO HERMANOS S.A.: Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/04/2022 se procedió a la elección de los directores, designándose como Presidente a Fernando Matias Marengo, argentino, DNI 33.460.859, nacido el 19/08/1987, soltero, transportista y Director Suplente a Arturo Daniel Marengo, argentino, DNI 13.085.506, nacido el 09/05/1957, casado, transportista; quienes fijan domicilio especial en Pellegrini 166, Maipú, Mendoza. La designación tiene vigencia durante tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6099474 Importe: \$ 96

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ESPIRITU DE ARGENTINA S.A.: En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas del día de la fecha, se reúne en su sede social, el Directorio de "ESPIRITU DE ARGENTINA S.A.". Toma la palabra su Presidente, la Sra. Vanesa CANGI y resuelve: Efectuar el cierre de la Sucursal de ESPIRITU DE ARGENTINA S.A. Expte. Físico N° 3360/E/2009 y Expte. Digital N° 2022-02593890, ubicada en la Provincia de Mendoza, en calle Catamarca N° 35 Piso 1° - Capital de dicha provincia. La decisión obedece a que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/01/2022 se aprobó el cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza cuya presentación tramita bajo Expte. N° 2022-01655611, lo cual resulta incompatible con la continuidad de la mencionada Sucursal. Se autoriza a la presidente de la sociedad a firmar toda la documentación que le sea exigida a tales efectos. No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el acto a las ocho treinta horas.

Boleto N°: ATM_6098374 Importe: \$ 264

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

VIÑAS FAMILIA ARISTI S.A. A efectos de su inscripción, Viñas Familia Aristi S.A. informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 13/05/2022, se resuelve renovar los mandatos de los Directores actuales por un periodo de 2 ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ignacio Martín Aristi DNI: 7.611.302 Vicepresidente Srta. María Irene Aristi DNI 29.240.050, Director Titular la Sra. María Clarisa Aristi DNI 26.222.205 y Director Suplente la Sra. María Susana Demichelis DNI 6.499.570.

Boleto N°: ATM_6099514 Importe: \$ 120

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONDOR PROSPECTING S.A.: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 03 de Mayo de 2.022, se presenta la Renuncia del presidente Sr Julián Alberto Bustelo, titular del 24.342.515, la que fue aceptada y se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Alberto Ángel Bustelo, argentino, titular del D.N.I. número 8.147.007, de profesión médico, con domicilio en Rufino Ortega 172, Ciudad, Mendoza; y Director Suplente a la Sra. María Ofelia Piay, argentina, titular del D.N.I. número 24.740.042, de profesión diseñadora industrial, con domicilio en Aristóbulo del Valle 323, Ciudad, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicio.

Boleto N°: ATM_6099533 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MAGRO S.A. Comunica que las accionistas Mónica Beatriz Salas y Agostina Stalocca cedieron sus acciones representativas de la totalidad del capital social el día 24 de noviembre del año 2020, a los señores Luis Antonio Sepúlveda y Daniel Juan Stalocca respectivamente. Asimismo el señor Javier Agustín Baggio renunció en forma indeclinable al directorio de la sociedad por motivos de índole personal a partir del día 30 de abril del año 2021, asumiendo dicha calidad en su reemplazo el accionista Luis Antonio Sepúlveda.-

Boleto N°: ATM_6098431 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNDO REVES S.A. - Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 4/5/2021 se da tratamiento a la renovación del directorio, y se procede a la designación de los nuevos miembros. Acto seguido, los Accionistas informan que por unanimidad resuelven distribuir los cargos del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente - Director Titular: Quentin Florent Julien Pommier DNI 94.639.359 Director suplente: Thibault Roger Lepoutre DNI 95.282.262 Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente y en virtud de la decisión adoptada, los Accionistas resuelven la inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6099593 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

GAMBETA EMPRENDIMIENTOS S.A. - Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 26/3/2021 se da tratamiento a la renovación del directorio, y se procede a la designación de los nuevos miembros. Acto seguido, los Accionistas informan que por unanimidad resuelven distribuir los cargos del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente - Director Titular: Juan David Ubaldini DNI: 28.688.768 Director suplente: Nadia Ruth Zuñiga DNI: 32.013.020 Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente y en virtud de la decisión adoptada, los Accionistas resuelven la inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6099645 Importe: \$ 168
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

REDES DEL OESTE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de directorio de Fecha 04 de abril del 2022 y Acta de Asamblea de Fecha 22 de abril de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Gabriel Luis LAS HERAS, DNI: N° 17.513.761, y Director Suplente: Mauricio Ezequiel PUERTA, D.N.I. N° 27.062.293. Fijando domicilio especial todos, en Calle 9 de julio N° 1257 Piso 10, oficina 108, Ciudad,

Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6101784 Importe: \$ 144
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SERVICARGAS MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de directorio de Fecha 05 de abril del 2022 y Acta de Asamblea de Fecha 21 de abril de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Miguel Videla, DNI: N° 17.513.409, y Director Suplente: Diego Sebastián OLIVER, D.N.I. N° 29.214.575. Fijando domicilio especial todos, en Calle España 1340, P14, depto. 9, Ciudad de Mendoza, Ciudad, Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6101830 Importe: \$ 120
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SUMMER SEEDS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2022, se ha modificado el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando así redactado: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 3.900.000 (pesos tres millones novecientos mil) representado por tres mil novecientas (3.900) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no será necesidad su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. En caso de aumento regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas endosables o no, o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, indicando su valor y los derechos económicos y políticos reconocido a cada clase, según lo determine la reunión de socios. Podrán reconocerse idénticos derechos políticos y económicos a distintas clases de acciones, independientemente de que existan diferencias en el precio de adquisición o venta de las mismas.

Boleto N°: ATM_6101906 Importe: \$ 336
16/05/2022 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - ABRIL 2022

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Abril	Acumulado
INGRESOS	38.336.643.234,01	126.427.465.435,85
CORRIENTES	32.307.024.314,35	114.506.413.362,86
De origen provincial	14.776.208.194,59	52.133.533.066,28
Tributarios	9.975.666.221,88	37.483.866.084,48
Regalías	1.367.062.563,38	4.949.408.267,55
Afectados	1.084.976.106,40	4.329.427.217,41
Otros Provinciales	2.348.503.302,93	5.370.831.496,84
De origen Nacional	17.530.816.119,76	62.372.880.296,58
Coparticipación Federal	10.106.765.426,25	42.423.165.457,59
Afectados	4.993.736.900,55	11.198.633.764,08

	Otros Nacionales	2.430.313.792,96	8.751.081.074,91
DE CAPITAL		6.029.618.919,66	11.921.052.072,99
EGRESOS		24.666.713.782,08	97.887.447.212,64
CORRIENTES		22.983.546.222,32	91.516.889.113,74
	Personal	10.062.246.476,89	44.084.855.738,11
	Bienes y Servicios	3.722.726.768,39	12.741.530.782,98
	Intereses y gtos. de la deuda	283.971.590,20	4.540.488.515,77
	Transferencias	8.912.602.186,84	30.142.017.276,88
	Otros egresos corrientes	1.999.200,00	7.996.800,00
DE CAPITAL		1.683.167.559,76	6.370.558.098,90
	Bienes	172.970.359,65	1.024.400.505,22
	Trabajos Públicos	670.356.550,90	2.688.880.225,07
	Otros egresos de capital	839.840.649,21	2.657.277.368,61
SUBTOTAL		-349.578.988,91	28.540.018.223,21
Ingresos	por	489.813,00	232.196.073,70
financiamiento			
Egresos	por	930.970.843,08	2.849.845.106,50
financiamiento			
Amortización de la deuda consolidada		930.290.843,08	2.841.783.927,09
Otros egresos		680.000,00	8.061.179,41
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		12.739.448.421,85	
RESULTADO ACUMULADO ABRIL 2022			25.922.369.190,41

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

** Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 67-M-2019-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "VIDAL RAMONA ALICIA, DNI 5.275.982", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° 8 DE MAYO, EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03448677 Nomenclatura Catastral 03-09-08-0005-000029-0000-6, 1° Inscripción N° 24277, FS. 161 TOMO 54 D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 26-M-2014-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE regularización DOMINIAL "MARIA BEATRIZ OLIVERA, DNI 17.509855", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en PASO DE LOS PATOS 2119, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03173093 Nomenclatura Catastral 03-09-03-0068-000002-0000-6, Asiento N° 25302, Fs. 437 TOMO 55 A de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0105-LPU22

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA 4° DISTRITO - MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos cuarenta y un millones veintidós mil cuatrocientos once con 45/100 (\$ 41.022.411,45) referidos al mes de abril de 2022 y un Plazo de Obra de noventa (90) días.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos cuatro millones ciento dos mil doscientos cuarenta y uno con 14/100 (\$ 4.102.241,14).

APERTURA DE OFERTAS: 30 de junio de 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de mayo de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6095713 Importe: \$ 2640
16-17-19-20-23-24-26-27-30-31/05/2022 (10 Pub.)

(*)

HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES- GOB. DE MENDOZA- LICITACIÓN PÚBLICA - "ADQUISICIÓN MESAS DE ANESTESIA". EX -2022-01942525-GDEMZA- APERTURA 06/06/2022 - 10.00-HS. VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.400,00. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 2576 /22 Resolución N.º 183/22

“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM Y CAJA RECOLECTOR COMPACTADOR”

Presupuesto oficial: \$30.000.000,00

Apertura: 03/06/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$15.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 02 de junio a las 13:00

S/Cargo
16-17/05/2022 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J. NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-01996583- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 30 de MAYO de 2022

Hora: 11:00

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA CEPEII

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en ella siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1134/22

OBJETO: COMPRA DE TERRENO EMPLAZANDO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CUADRO NACIONAL DE NUESTRO DEPARTAMENTO, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES Y OPERATORIAS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA PROPIA.

EXPEDIENTE: N° 1216-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 229/S.G/2022

APERTURA: El día 06 de JUNIO de 2022.-

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1135/22

OBJETO: COMPRA DE TERRENO EMPLAZANDO EN LA ZONA DE EL CRISTO DEL DISTRITO DE LAS PAREDES DE NUESTRO DEPARTAMENTO, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES Y OPERATORIAS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA PROPIA.

EXPEDIENTE: Nº 450-D-2022

RESOLUCIÓN: Nº 231/S.G/2022

APERTURA: El día 07 de JUNIO de 2022.

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPT. Nº 1537/2022 ADQUISICIÓN DE 400 METROS CUADRADOS DE ADOQUINES PARA CICLOVIA CALLE FORTIN MALARGÜE Y CICLOVIA SUR.”

Fecha apertura Sobres : día 24 de Mayo de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2014 \$ 960,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 2113/2021\$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-2375747-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0037-LPU22

Apertura: 30 de MAYO DEL 2022

Hora: 10:00

CARNES BLANCAS PARA UN PERIODO DE 2 MESES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-3077806-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0038-LPU22

Apertura: 30 de MAYO DEL 2022

Hora: 11:00

PRODUCTOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 4 MESES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LICITACIÓN PÚBLICA

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CASA CUNA ANEXO III, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2021-4718993--GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2022-331-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: LUNES 23 DE MAYO DE 2022, 08:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$5.760.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0005-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

16/05/2022 (1 Pub.)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llame a Licitación Pública N° INM 5091 para la ejecución de los trabajos de Refuncionalización del edificio sede de la Sucursal Godoy Cruz (MZA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/05/2022 a las 13 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_6095284 Importe: \$ 384
13-16/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1112/2022: LLAMASE a Licitación Pública para el día 01 de Junio de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 22, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES con 27/1000 (\$89.277.573,27); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-16615-2021.-. En www.compras.mendoza.gov.ar –CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES TREINTA MIL (\$89.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
13-16/05/2022 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: ENTUBADO HIJUELA VILLALOBOS
RÍO TUNUYÁN SUPERIOR

Expediente N°: 792.759

Presupuesto Oficial: \$ 26.109.750,00

Fecha de Licitación: 01/06/2022

Recepción de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo
12-13-16-17/05/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0102-LPU22

OBRA: CONTRATACIÓN ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y CAMIÓN REGADOR PARA R.N.N° 40 Y R.N.N° 188 - DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 49.250.000,00) referidos al mes de marzo de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) días.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos cuatro millones novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 4.925.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6092015 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16-17-19-20-23-24/05/2022 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0099-LPU22

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2022-42661011--APN-DMZA#DNV

CONTRATACIÓN: TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO CAMPAMENTO MALARGÜE 4° MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintidós millones novecientos treinta y un mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 22.931.920,00) referidos al mes de abril de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) Días hábiles.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 06 de mayo del 2022 mediante el sistema COMP.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6086734 Importe: \$ 2400
09-10-11-12-13-16-17-19-20-23/05/2022 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0065-LPU22

OBRA: REPARACIÓN LOSAS Hº, RNNº 40, PCIA. MENDOZA, TR.: MZA. A/N RN7 – JOCOLÍ, SE.: GRAN MZA. (SAL.) // PLAZOLETA HÉROES DE LAS ISLAS MALVINAS (I) // EMP. A CALLE JUJUY (KM 3300,17) – CRUCE FF.CC. GRAL.MARTÍN (KM 3305.28)

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos ciento setenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 176.665.744,00) referidos al mes de noviembre de 2021 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 17.666.574,40).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Junio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6065625 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/04 02-03-04-05-06-09-10-11-12-13-16/05/2022 (15 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$9264
Entrada día 13/05/2022	\$0
Total	\$9264



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31621, FECHA 16/05/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.